



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

Lima, 05 de noviembre de 2020

OFICIO N° 248 -2020 -PR

Señor
MANUEL MERINO DE LAMA
Presidente del Congreso de la República
Presente.

Nos dirigimos a usted, señor Presidente del Congreso de la República, con la finalidad de comunicarle que, al amparo de las facultades concedidas por el artículo 57° de la Constitución Política del Perú, se ha promulgado el Decreto Supremo N° 041-2020-RE, mediante el cual se ratifica la "Revisión de Proyecto J" del "Documento de Proyecto AD/PER/02/G34 'Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú'", suscrita por el Ministro de Relaciones del Perú el 20 de diciembre de 2019, por el Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) el 28 de octubre de 2019 y por el representante de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito el 14 de enero de 2020.

Atentamente,


MARTIN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República


MARIO JUVENAL LÓPEZ CHÁVARRI
Ministro de Relaciones Exteriores

RU: 550174

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Line 09 de NOVIEMBRE de 2024

Según lo dispuesto por la Presidencia,
remítase a las Comisiones de CONSTITUCIÓN
y REGLAMENTO y RELACIONES EXTERIORES



JAVIER ANGELES ILLMANN
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Decreto Supremo Nº 041-2020-RE

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que la "Revisión de Proyecto J" del "Documento de Proyecto AD/PER/02/G34 'Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú'" fue suscrita por el Ministro de Relaciones del Perú el 20 de diciembre de 2019, por el Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) el 28 de octubre de 2019 y por el representante de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito el 14 de enero de 2020;

Que es conveniente a los intereses del Perú la ratificación del citado instrumento jurídico internacional;

Que es conforme con lo dispuesto por los artículos 57º y 118º inciso 11 de la Constitución Política del Perú y el segundo párrafo del artículo 2º de la Ley N° 26647, que facultan al Presidente de la República a celebrar y ratificar tratados o adherir a éstos sin el requisito de la aprobación previa del Congreso;

DECRETA:

Artículo 1º.- Ratifícase la "Revisión de Proyecto J" del "Documento de Proyecto AD/PER/02/G34 'Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú'", suscrita por el Ministro de Relaciones del Perú el 20 de diciembre de 2019, por el Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) el 28 de octubre de 2019 y por el representante de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito el 14 de enero de 2020.

Artículo 2º.- De conformidad con los artículos 4º y 6º de la Ley N° 26647, el Ministerio de Relaciones Exteriores procederá a publicar en el diario oficial "El Peruano" el texto íntegro del referido Acuerdo, así como la fecha de entrada en vigencia.

Artículo 3º.- Dese cuenta al Congreso de la República.

Artículo 4º.- El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Dado en la casa de Gobierno, en Lima, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veinte.


.....
MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República


.....
MARIO LÓPEZ CHÁVARRI
Ministro de Relaciones Exteriores

Decreto Supremo Nº 041-2020-RE

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que la "Revisión de Proyecto J" del "Documento de Proyecto AD/PER/02/G34 'Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú'" fue suscrita por el Ministro de Relaciones del Perú el 20 de diciembre de 2019, por el Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) el 28 de octubre de 2019 y por el representante de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito el 14 de enero de 2020;

Que es conveniente a los intereses del Perú la ratificación del citado instrumento jurídico internacional;

Que es conforme con lo dispuesto por los artículos 57º y 118º inciso 11 de la Constitución Política del Perú y el segundo párrafo del artículo 2º de la Ley Nº 26647, que facultan al Presidente de la República a celebrar y ratificar tratados o adherir a éstos sin el requisito de la aprobación previa del Congreso;

DECRETA:

Artículo 1º.- Ratifícase la "Revisión de Proyecto J" del "Documento de Proyecto AD/PER/02/G34 'Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú'", suscrita por el Ministro de Relaciones del Perú el 20 de diciembre de 2019, por el Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) el 28 de octubre de 2019 y por el representante de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito el 14 de enero de 2020.

Artículo 2º.- De conformidad con los artículos 4º y 6º de la Ley Nº 26647, el Ministerio de Relaciones Exteriores procederá a publicar en el diario oficial "El Peruano" el texto íntegro del referido Acuerdo, así como la fecha de entrada en vigencia.

Artículo 3º.- Dese cuenta al Congreso de la República.

Artículo 4º.- El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Dado en la casa de Gobierno, en Lima, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veinte.



MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República



MARIO LÓPEZ CHÁVARRI
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
03 NOV 2020
DS No. 041 / RE

**MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. La "Revisión de Proyecto J" (en adelante, el Acuerdo) del "Documento de Proyecto AD/PER/02/G34 'Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú'" fue suscrita por el Ministro de Relaciones del Perú el 20 de diciembre de 2019, por el Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) el 28 de octubre de 2019 y por el representante de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés), el 14 de enero de 2020.
2. El Acuerdo tiene por objeto efectuar modificaciones al Acuerdo de 2002, ampliando la fecha de duración del proyecto AD/PER/02/G34, hasta diciembre de 2022, y efectuando ajustes en otros aspectos del referido proyecto a efectos de que se mantenga sostenible durante el período al que fue extendido.
3. El Acuerdo tiene la naturaleza jurídica de tratado. Se concluye ello, pues cumple con los elementos de la definición consuetudinaria de tratado, al ser un acuerdo entre dos sujetos de derecho internacional (el Perú y las Naciones Unidas, a través de la UNODC), destinado a crear, regular o modificar derechos y obligaciones entre los mismos, el cual se rige por el derecho internacional. Vale resaltar que algunos elementos de esta definición general se encuentran reflejados en el artículo 2, numeral 1, literal a), de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados entre Estados y Organizaciones Internacionales y entre Organizaciones Internacionales de 1986.
4. En ese sentido, el Acuerdo debe ser perfeccionado conforme lo prevé la Constitución Política del Perú y la Ley N° 26647, mediante la cual se establecieron normas que regulan actos relativos al perfeccionamiento nacional de los tratados celebrados por el Estado Peruano.
5. Para determinar la vía de perfeccionamiento del Acuerdo, conforme a los criterios establecidos en la Constitución Política del Perú, la Dirección General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores analizó el texto del tratado, y la opinión técnica emitida por la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), al ser dicha institución la competente para la ejecución del tratado, así como por la Dirección de Control de Drogas del Ministerio de Relaciones Exteriores, órgano competente de la Cancillería para pronunciarse sobre la necesidad de perfeccionar el Acuerdo.
6. Como resultado de la evaluación realizada por la Dirección General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del tratado, se emitió el informe (DGT) N° 028-2020 del 22 de octubre de 2020, en el cual se concluye que el perfeccionamiento interno del Acuerdo debe efectuarse por la vía dispuesta en el artículo 57° de la Constitución Política y el segundo párrafo del artículo 2° de la Ley N° 26647, dado que dicho instrumento no versa sobre las materias previstas en el artículo 56° de la



Constitución Política del Perú. Asimismo, el Acuerdo tampoco crea, modifica o suprime tributos; ni exige la modificación o derogación de alguna norma con rango de ley ni requiere la adopción de medidas legislativas para su adecuada ejecución.



7. En consecuencia, corresponde al Presidente de la República ratificar mediante Decreto Supremo la "Revisión de Proyecto J" del "Documento de Proyecto AD/PER/02/G34 'Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú'", dando cuenta de ello al Congreso de la República.

8. De acuerdo a lo establecido en el artículo 55° de la Constitución Política del Perú, cuando el Acuerdo entre en vigencia, este se incorporará al derecho nacional.



realizar la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República por el importe antes indicado, para financiar la auditoría correspondiente al periodo 2020.

Que, mediante Informe N° 390-2020-FONDEPES/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable respecto de la transferencia financiera solicitada por la Oficina General de Administración, conforme a lo establecido el artículo 20 de la Ley N° 27785, modificado por el artículo 3 de la Ley N° 30742.

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar una transferencia financiera hasta por la suma de S/ 49 544.50 (cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y cuatro y 50/100 Soles), a favor del Pliego 019: Contraloría General, destinado a financiar el pago del 50% para financiar la auditoría correspondiente al periodo 2020.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificada por la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control y la Resolución de Contraloría N° 369-2019-CG, Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria; así como en el ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por la Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, y;

Con el visto bueno de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Transferencia Financiera a favor de la Contraloría General de la República

Autorizar una transferencia financiera del Pliego 059: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, Unidad Ejecutora 001: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, hasta por la suma de S/ 49 544.50 (cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y cuatro y 50/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, a favor del Pliego 019: Contraloría General, destinado a financiar la auditoría correspondiente al periodo 2020 para el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, en el marco de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificado por el artículo 3 de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control.

Artículo 2.- Financiamiento

La transferencia financiera autorizada en el artículo 1 de la presente Resolución Jefatural se realizará con cargo al Presupuesto Institucional aprobado en el presente Año Fiscal 2020 del Pliego 059: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, Unidad Ejecutora 001: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, Categoría Presupuestal 9001: Acciones Centrales, Actividad 5000003: Gestión Administrativa, Genérica de Gasto 2.4: Donaciones y Transferencias, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.

Artículo 3.- Acciones administrativas

La Oficina General de Administración efectúa las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución. Asimismo, en el ámbito de su competencia, es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines, para los cuales se realiza la presente transferencia financiera, incluyendo la comunicación a la Contraloría General de la República de las acciones adoptadas.

Artículo 4.- Limitación al uso de los recursos

Los recursos de la transferencia financiera autorizada por el artículo 1 de la presente Resolución Jefatural no

podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 5.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (www.fondepes.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALVARO RICARDO REINOSO ROSAS
Jefe

1899888-1

RELACIONES EXTERIORES

Ratifican la "Revisión de Proyecto J" del "Documento de Proyecto AD/PER/02/G34 'Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú'"

DECRETO SUPREMO
N° 041-2020-RE

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que la "Revisión de Proyecto J" del "Documento de Proyecto AD/PER/02/G34 'Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú'" fue suscrita por el Ministro de Relaciones del Perú el 20 de diciembre de 2019, por el Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) el 28 de octubre de 2019 y por el representante de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito el 14 de enero de 2020;

Que es conveniente a los intereses del Perú la ratificación del citado instrumento jurídico internacional;

Que es conforme con lo dispuesto por los artículos 57° y 118° inciso 11 de la Constitución Política del Perú y el segundo párrafo del artículo 2° de la Ley N° 26647, que facultan al Presidente de la República a celebrar y ratificar tratados o adherir a éstos sin el requisito de la aprobación previa del Congreso;

DECRETA:

Artículo 1°.- Ratifícase la "Revisión de Proyecto J" del "Documento de Proyecto AD/PER/02/G34 'Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú'", suscrita por el Ministro de Relaciones del Perú el 20 de diciembre de 2019, por el Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) el 28 de octubre de 2019 y por el representante de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito el 14 de enero de 2020.

Artículo 2°.- De conformidad con los artículos 4° y 6° de la Ley N° 26647, el Ministerio de Relaciones Exteriores procederá a publicar en el diario oficial "El Peruano" el texto íntegro del referido Acuerdo, así como la fecha de entrada en vigencia.

Artículo 3°.- Dese cuenta al Congreso de la República.

Artículo 4°.- El presente Decreto Supremo es referendado por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

MARIO LÓPEZ CHÁVARRI
Ministro de Relaciones Exteriores

1899915-4

**Expediente de Perfeccionamiento de la
"Revisión de Proyecto J" del "Documento de Proyecto AD/PER/02/G34
'Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú'"**

1. Informe de Perfeccionamiento

Informe (DGT) N° 028-2020

2. Instrumento Internacional

"Revisión de Proyecto J" del "Documento de Proyecto AD/PER/02/G34
'Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú'"

3. Antecedentes:

"Documento de Proyecto AD/PER/02/G34 'Sistema de Monitoreo de
Cultivos Ilícitos en el Perú'"

4. Solicitud de Perfeccionamiento

Memorándum (DCI) N° DCD00015/2020, de 4 de febrero de 2020, de
la Dirección de Control de Drogas

5. Opinión de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

- Oficio N° 000021-2020DV-DCG, de 27 de enero de 2020
- Oficio N° 000070-2020-DV-DCG, de 18 de mayo de 2020

6. Opinión de la Dirección de Control de Drogas

Memorándum (DCI) N° DCD00015/2020, de 4 de febrero de 2020



PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

Viceministerio de Relaciones Exteriores

Dirección General de Tratados

INFORME (DGT) N° 028-2020

I. SOLICITUD DE PERFECCIONAMIENTO

1. A través del memorándum DCD00015/2020 del 4 de febrero de 2020, la Dirección de Control de Drogas del Ministerio de Relaciones Exteriores solicitó el inicio del proceso de perfeccionamiento interno de la "Revisión de Proyecto J" (en adelante, el Acuerdo) del "Documento de Proyecto AD/PER/02/G34 'Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú'". El Acuerdo fue suscrito por el Ministro de Relaciones del Perú el 20 de diciembre de 2019, por el Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) el 28 de octubre de 2019 y por el representante de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés), el 14 de enero de 2020.

II. ANTECEDENTES

2. El "Documento de Proyecto AD/PER/02/G34 'Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú'", es un tratado que fue suscrito el 18 de junio de 2002 (en adelante, el Acuerdo de 2002). Dicho tratado fue ratificado mediante el Decreto Supremo N° 098-2002-RE y fue celebrado para llevar a cabo el proyecto "Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú" (en adelante, el Proyecto AD/PER/02/G34), uno de los proyectos que se implementan a nivel mundial bajo el paraguas del Programa de Monitoreo de Cultivos Ilícitos del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID).

3. El Acuerdo de 2002 tiene por objeto, según su propio texto, que el Perú disponga y maneje sistemas de información geográfica que le permita efectuar con el apoyo y asesoramiento técnico del PNUFID el monitoreo anual de cultivos de coca de uso ilícito (coca y amapola). Los datos generados por este sistema cuentan con los adecuados niveles de aproximación y aceptación y las acciones de control y desarrollo implementados por el Perú y la cooperación internacional se orientan en función a los resultados del referido sistema.

4. El Proyecto AD/PER/02/G34, actualmente, forma parte del apoyo que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) brinda a sus Estados Miembros. La implementación de este Sistema se basa en



principios científicos sólidos y prácticas validadas y aceptadas a nivel internacional. Perú forma parte de este Sistema, dada su condición de país productor de hoja de coca, junto a Colombia y al Estado Plurinacional de Bolivia.

5. Dado que el Acuerdo de 2002 contaba con una duración inicial de 24 meses, ha sido revisado en diversas oportunidades y se ha venido ampliando la fecha de ejecución del Proyecto. En ese sentido, el Acuerdo materia del presente informe modifica lo establecido en el Acuerdo del 2002 y ajusta el plazo de ejecución del Proyecto AD/PER/02/G34 hasta diciembre del año 2022, además de modificar otros aspectos del referido proyecto a efectos de que el proyecto se mantenga sostenible por el período al que fue extendido.

6. La "Revisión de Proyecto J" fue suscrita por el Ministro de Relaciones del Perú el 20 de diciembre de 2019, por el Presidente Ejecutivo de DEVIDA el 28 de octubre de 2019 y por el representante de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés), el 14 de enero de 2020.

7. El Acuerdo se encuentra registrado en el "Archivo Nacional de Tratados Embajador Juan Miguel Bákula Patiño" con el código B-2881-A-E-10.

III.- OBJETO

8. El Acuerdo, tiene por objeto efectuar modificaciones al Acuerdo de 2002, ampliando la fecha de duración del proyecto AD/PER/02/G34, hasta diciembre de 2022, y efectuando ajustes en otros aspectos del referido proyecto a efectos de que se mantenga sostenible durante el período al que fue extendido.

IV.- DESCRIPCIÓN

9. El Acuerdo está constituido por una parte en la que consta información general del Proyecto AD/PER/02/G34, incluyendo las modificaciones específicas que se efectúan del Acuerdo de 2002. De igual manera, cuenta con un Anexo que especifica información sobre el personal necesario para la ejecución del Proyecto AD/PER/02/G34 actualizado y los términos de referencia que deberán ser utilizados para la contratación de nuevos puestos.

10. El Acuerdo inicia señalando los datos generales del Proyecto AD/PER/02/G34, tales como su número y título, su duración revisada que se extiende hasta el 31 de diciembre de 2022 y su lugar de ejecución (Lima, Perú). De igual manera señala otros datos tales como el aumento del presupuesto total para la ejecución del proyecto.



11. Posteriormente, en el subtítulo "Resumen de las razones para la revisión del proyecto" se resalta que, entre las referidas razones, se encuentran las nuevas necesidades de información del Estado peruano en torno a conocer con mayor profundidad el problema público y fortalecer las capacidades de las instituciones para implementar el monitoreo de la producción y productividad de cocaína.

12. De igual manera, se precisa que, para materializar esta labor de monitoreo, la Presidencia del Consejo de Ministros ha constituido un Grupo de Trabajo Multisectorial encargado del monitoreo de la producción y productividad de cocaína. Asimismo, se señala que corresponde a DEVIDA liderar el Grupo de Trabajo Multisectorial y participar en todo el proceso de levantamiento de información requerida para la evaluación de los indicadores de control de cocaína.

13. Se señala, adicionalmente, que el Comité Directivo del Proyecto AD/PER/02/G34 estará liderado por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito de Naciones Unidas (UNODC, por sus siglas en inglés) y DEVIDA. Asimismo, para el período de revisión el Perú proveerá el total de la cobertura satelital necesaria para asegurar el adecuado monitoreo de los cultivos de coca bajo los estándares internacionales que aseguren la calidad de la interpretación. De igual manera, la sostenibilidad del Proyecto AD/PER/02/G34 estará asegurada con un presupuesto de ejecución ampliado.

14. Luego de lo anterior, constan las firmas del Ministro de Relaciones Exteriores, del Presidente Ejecutivo de DEVIDA y el representante de la UNODC.

15. Posteriormente, se indica más información respecto al Proyecto AD/PER/02/G34. Bajo el subtítulo "Resumen de logros del proyecto a la fecha", se hace referencia a una serie de metas que se han alcanzado hasta la fecha. Entre otros, se indica que dieciséis informes anuales han sido presentados por la UNODC en conjunto con el Estado peruano, representado por DEVIDA. En algunos de estos informes se ha mostrado también, información sobre rendimientos de hoja de coca por unidad de área (actualizado al año 2005), análisis de la intervención del cultivo de coca en áreas naturales protegidas y territorios de comunidades nativas, la relación entre la actividad cocalera y la minería ilegal y su impacto en el ambiente, la detección de pistas de aterrizaje clandestinas, rutas del narcotráfico y otros temas complementarios. En ese sentido, el proyecto se encuentra en capacidad de aportar a los objetivos institucionales del Estado peruano orientado a la evaluación de sus medidas de control de la oferta de drogas cocaínicas.

16. Luego de lo anterior, bajo el subtítulo "Modificaciones del objetivo del proyecto", se indica que "Sistema de Monitoreo de la Producción y



Productividad de Cocaína", apoyado técnicamente por el Proyecto, genera información confiable que permite al Estado peruano evaluar sus acciones de control de oferta de drogas cocainicas y aportar en la planificación estratégicas que fortalezcan la lucha contra las drogas. Lo anterior incluye algunas modificaciones formales al texto del Acuerdo de 2002 (específicamente al punto denominado "Objetivo Inmediato", en el apartado D de dicho tratado).

17. De igual manera, con el subtítulo "Cambios en los resultados del proyecto", se indica una modificación en el "Resultado 1" del mismo, estableciendo que el actual "Resultado 1" será que el Estado peruano disponga "información confiable sobre los principales parámetros relacionados a la producción de hoja de coca y su transformación", así como "en el análisis de los precios de la hoja y de sus derivados que contribuyen a la evaluación de sus acciones de control de oferta de drogas cocainicas". Luego de lo anterior se efectúa un desarrollo de los productos de dicho resultado esperado y las actividades a desarrollar para cada uno de ellos.

18. Posteriormente, con el subtítulo "Modificación de Riesgos o supuestos", se establecen tres riesgos que acarrea el Proyecto AD/PER/02/G34: a) Riesgo 1: Cambio en la política/estrategia de lucha contra las drogas implementada en el país, b) Riesgo 2: Cambios en la contraparte nacional y, finalmente, c) Riesgo 3: Disponibilidad de imágenes satelitales a ser proporcionadas por DEVIDA a UNODC. Asimismo, si bien se indica que los tres riesgos tienen una probabilidad media, también se establecen estrategias claras de mitigación de dichos riesgos. Vale resaltar que los Riesgos 2 y 3 son diferentes a los establecidos en el Acuerdo de 2002.

19. Con el subtítulo "Modificaciones en la supervisión, presentación de informes y evaluación del proyecto" se señala, entre otros aspectos, que durante el desarrollo de la presente revisión se tiene previsto realizar una Evaluación independiente de proyecto final que será realizada en el segundo semestre del 2022. si el proyecto es extendido más allá del 2022, entonces la evaluación independiente de proyecto final pasará a ser una evaluación independiente de proyecto de medio término y se programará una evaluación final independiente de proyecto en el último semestre de ejecución del proyecto.

20. En el subtítulo "Información presupuestal de la revisión del proyecto" se consigna un cuadro en el que se detalla cada uno de los elementos que constituyen el presupuesto del Proyecto, tales como el contrato de personal, servicios, costos operativos, equipos, etc.

21. Asimismo, se incluye un subtítulo denominado "Marco Lógico", en el que se efectúa un resumen de la información del Proyecto AD/PER/02/G34, su objetivo, resultados, productos, medios de verificación y



riesgos de estos últimos, entre otros. De igual manera, se incluye un subtítulo denominado "Plan de trabajo y supervisión", con un cuadro que contiene información técnica sobre los productos, actividades e indicadores del Proyecto AD/PER/02/G34.

22. Finalmente, como se ha señalado anteriormente, el Acuerdo cuenta con el "Anexo 1: Tabla de Personal" que especifica información sobre los cargos del personal necesario para la ejecución del Proyecto AD/PER/02/G34 para la ejecución del mismo hasta el año 2022. Dicho anexo contiene, además, los términos de referencia para la contratación de: un coordinador técnico, un estadístico y especialista análisis de base de datos estadísticos, un técnico de apoyo en teledetección, un asistente administrativo, un coordinador administrativo y finanzas, y un auxiliar de contabilidad. Dichos puestos deberán ser ocupados para completar el personal necesario para la ejecución del proyecto.

V.- CALIFICACIÓN

23. El Acuerdo tiene la naturaleza jurídica de tratado. Se concluye ello, pues cumple con los elementos de la definición consuetudinaria de tratado, al ser un acuerdo entre dos sujetos de derecho internacional (el Perú y las Naciones Unidas, a través de la UNODC), destinado a crear, regular o modificar derechos y obligaciones entre los mismos, el cual se rige por el derecho internacional.

24. Algunos elementos de esta definición general se encuentran reflejados en el artículo 2, numeral 1, literal a), de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados entre Estados y Organizaciones Internacionales y entre Organizaciones Internacionales de 1986.

25. Si bien dicha Convención aún no está en vigor no hay duda de que sus disposiciones sustantivas, que siguen de cerca a las de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969, recogen la costumbre internacional y son aceptadas como el derecho internacional aplicable.¹

26. Finalmente, es importante resaltar que la caracterización del Acuerdo como tratado es importante dado que solo los tratados son sometidos a perfeccionamiento interno en el derecho peruano.

¹ Traducción libre del inglés: "there is no doubt that its substantive provisions, following so closely as they do those of the 1969 Convention, are generally accepted as the applicable international law", Aust, Anthony. *Modern Treaty Law and Practice*, 3a ed. Cambridge: Cambridge University Press, 2014, p. 347.



VI.- OPINIÓN DEL SECTOR COMPETENTE

27. A efectos de sustentar el presente informe, se cuenta con las opiniones emitidas por la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), al ser dicha institución la competente para la ejecución del tratado, así como por la Dirección de Control de Drogas del Ministerio de Relaciones Exteriores, órgano competente de la Cancillería para pronunciarse sobre la necesidad de perfeccionar el Acuerdo.

Opinión de DEVIDA

28. Mediante el oficio N° 000021-2020-DV-DCG y el oficio N° 000070-2020-DV-DCG, DEVIDA emitió su opinión favorable respecto al perfeccionamiento interno del Acuerdo.

29. Vale resaltar que, como se ha señalado anteriormente, el propio Acuerdo, señala que es DEVIDA, la entidad peruana encargada de la ejecución del Proyecto AD/PER/02/G34. En ese sentido, es la institución competente para pronunciarse sobre el perfeccionamiento interno del Acuerdo.

30. Así, en el oficio N° 000021-2020-DV-DCG, DEVIDA señala que "la aplicación de la 'Revisión J' será beneficiosa para el Estado peruano porque en ella se definen nuevas líneas de acción para el monitoreo de la producción y productividad de la cocaína".

31. Entre las nuevas líneas previstas por el Acuerdo, DEVIDA resalta la "[p]riorización de un programa de estudios orientados a la medición continua de la producción y productividad de cocaína, y no solamente de la superficie de cosa"; el "[d]iseñar y mejorar las metodologías y protocolos de los estudios orientados a la medición de la producción y productividad de cocaína"; y "[f]ortalecer las capacidades técnicas y tecnológicas de las instituciones que conforman el Grupo de Trabajo Multisectorial para que lideren el proceso de monitoreo".

32. En ese sentido, DEVIDA resaltó que este nuevo marco legal "permitirá conocer con mayor profundidad el problema público y fortalecer las capacidades de las instituciones involucradas en la lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas", para "implementar el monitoreo de la producción y productividad de la cocaína".

33. Señala DEVIDA que el Acuerdo es "el documento técnico que define la asistencia técnica, la modalidad y el trabajo coordinado entre el Proyecto SIMCI de UNODC y el Estado peruano". Dicho tratado ha sido elaborado entre la UNODC y DEVIDA "tomando en consideración los objetivos primigenios del Proyecto SIMCI (Convenio 2002)", así como también "los requerimientos del Estado Peruano en el marco de la evaluación del objetivo de



control de oferta de las drogas de la Política Nacional de Control de Drogas y Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible".

34. El Acuerdo, resalta DEVIDA, "define un nuevo horizonte de producción de evidencia científica que ya no estará orientado solamente a elaborar informes de monitoreo de cultivos ilícitos", sino además "a elaborar informes sobre tendencias de la producción de cocaína".

35. Para lograr el objetivo señalado en el párrafo anterior, DEVIDA señala que la UNODC brindará asistencia técnica y acompañamiento para la elaboración de cinco productos: 1) superficie cultivada de hoja de coca, 2) productividad de los cultivos de hoja de coca, 3) eficacia en la extracción de cocaína, 4) pureza de los derivados cocaínicos, así como, 4) precio de la hoja de coca y derivados cocaínicos.

36. En ese sentido, indica DEVIDA, el objetivo principal del Proyecto AD/PER/02/G3, es "apoyar al Estado peruano en la implementación de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2017-2021", lo anterior "proveyendo información y herramientas de análisis confiables, cuyos resultados se mostrarán en los reportes técnicos que se emitirán sobre los productos antes indicados".

37. Por otro lado, en el oficio N° 000070-2020-DV-DCG, DEVIDA precisó que, con relación a la sostenibilidad del Acuerdo, los recursos financieros que corresponden al Estado peruano, a través de DEVIDA (1.6 millones de soles por un año) "serán de acuerdo a la asignación presupuestal por parte del Ministerio de Economía y Finanzas" a dicha institución.

38. De igual manera, DEVIDA confirma que es la institución competente para la ejecución del Acuerdo. Lo anterior toda vez que, de conformidad con el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 824, Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, se estableció que DEVIDA "diseña y conduce la Política Nacional contra el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos", también "coordina y articula espacios multisectoriales para promover acciones en cumplimiento a lo dispuesto en la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas". De igual manera, de conformidad con la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1241, mediante el cual se fortaleció la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, se "crea el Sistema de Información de lucha contra las drogas (SISCOD) el cual se encuentra a cargo de DEVIDA".

39. De tal manera, DEVIDA ha manifestado su opinión favorable con relación al perfeccionamiento interno del Acuerdo.



Opinión de la Dirección de Control de Drogas

40. Mediante el memorándum N° DCD00015/2020 del 4 de febrero de 2020, la Dirección de Control de Drogas del Ministerio de Relaciones Exteriores (en adelante, la DCD) emitió su opinión favorable respecto al perfeccionamiento del Acuerdo.

41. Vale resaltar que, de conformidad con el artículo 101° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, la DCD es la unidad orgánica "responsable de la promoción y defensa de los intereses y objetivos del Perú a nivel multilateral en materia de control de drogas, en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) y otras entidades de la administración pública vinculadas". En ese sentido, es el órgano competente de la Cancillería para pronunciarse sobre el perfeccionamiento del Acuerdo.

42. En ese sentido, en el tercer párrafo del memorándum N° DCD00015/2020, la DCD señala que el Proyecto AD/PER/02/G34 "contribuye eficazmente a la labor que el Perú viene realizando en el ámbito multilateral con relación al Problema Mundial de las Drogas". Asimismo, se señala que, hasta la fecha, "se han desarrollado dieciséis (16) informes sobre la superficie cultivada de dicha planta de producción, lo cual ha favorecido institucionalmente a la evaluación de medidas de control de la oferta de drogas cocaínicas en el Perú".

43. En el cuarto párrafo de su memorándum, la DCD indica que el Proyecto AD/PER/02/G34 "contribuye al fortalecimiento del marco jurídico de nuestro país en materia de drogas", ya que su ejecución "se lleva a cabo bajo la evaluación del Objetivo de Reducción de la Oferta de Drogas de la Política Nacional de Control de Drogas y Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible". Dicha política nacional fue aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 248-2019-PCM del 4 de julio de 2019. De igual manera, señala la DCD, el proyecto es conforme a la "Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2017-2021".

44. De tal manera, la DCD emitió su opinión favorable para el perfeccionamiento del Acuerdo.

VII.- VIA DE PERFECCIONAMIENTO

45. Luego del estudio y análisis correspondiente, la Dirección General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores concluye que la "Revisión de Proyecto J" del "Documento de Proyecto AD/PER/02/G34 'Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú'" no versa sobre ninguna de las materias previstas en el artículo 56° de la Constitución Política.



46. En efecto, el Acuerdo, el cual se refiere a asuntos de cooperación internacional para la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, no aborda compromisos vinculados a derechos humanos, soberanía, dominio o integridad del Estado, defensa nacional, ni obligaciones financieras del Estado. Tampoco crea, modifica o suprime tributos; ni exige la modificación o derogación de alguna norma con rango de ley, ni requiere la adopción de medidas legislativas para su ejecución.

47. Cabe señalar que el Acuerdo implica una partida presupuestaria ya prevista para la ejecución del Proyecto AD/PER/02/G34 por el período al que ha sido ampliado. Sin perjuicio de ello, debe subrayarse que esta ejecución no genera obligaciones financieras para el Estado peruano, sino que constituyen gastos de ejecución del tratado, lo que es común en los tratados que versan sobre cooperación internacional.

48. Sobre el particular, por "obligación financiera" del Estado se entiende un compromiso jurídico que asume el Perú por el cual se obliga a dar un monto de dinero determinado o determinable a una contraparte sea a nivel interno o externo y cuya ejecución puede ser presente o futura. Normalmente, estas "obligaciones" se expresan en el pago de una cuota o contribución económica a una contraparte. En ese sentido, se puede descartar que en el presente caso los costos en los que deba incurrir el Perú para la ejecución del tratado constituyan una obligación financiera.

49. Adicionalmente, en el presente caso, lo regulado con relación al presupuesto del proyecto no implicará un monto que deberá ser otorgado por el Perú, sino que representa los gastos en los que se incurrirá para la ejecución del proyecto. Lo anterior queda claro en el punto del Acuerdo denominado "Información presupuestal de la revisión del proyecto", que especifica que el presupuesto asignado servirá para cubrir aspectos como el contrato de personal, servicios, costos operativos, equipos, etc.

50. De igual manera, el monto de ejecución presupuestado correspondiente al Perú, como se ha señalado anteriormente, será "de acuerdo a la asignación presupuestal por parte del Ministerio de Economía y Finanzas" a DEVIDA, es decir, es un monto ya presupuestado.

51. En virtud de ello, la vía que corresponde para el perfeccionamiento interno del Acuerdo es la dispuesta en el primer párrafo del artículo 57° de la Constitución Política del Perú, así como por lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 2° de la Ley N° 26647 —mediante la cual se establecieron las normas que regulan actos relativos al perfeccionamiento nacional de los Tratados celebrados por el Estado peruano—. Dichas normas facultan al Presidente de la República a ratificar directamente los tratados mediante decreto supremo sin la aprobación previa del Congreso de la



República, cuando éstos no aborden las materias contempladas en el artículo 56° de la Constitución Política.

52. Vale resaltar que lo anterior también es conforme a lo afirmado por el Tribunal Constitucional, que en su sentencia recaída en el Expediente N.º 00002-2009-PI/TC, ha entendido que, en principio, los tratados que versan sobre cooperación técnica internacional corresponden ser ratificados directamente por el Presidente de la República.

53. En consecuencia, corresponde al Presidente de la República ratificar, mediante Decreto Supremo, la "Revisión de Proyecto J" del "Documento de Proyecto AD/PER/02/G34 'Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú'", dando cuenta de ello al Congreso de la República.

Lima, 22 de octubre de 2020




Elizabeth González Porturas
Ministra
Directora General de Tratados
Ministerio de Relaciones Exteriores

REVISIÓN DE PROYECTO J

Número del proyecto	TDPERG34FPE
Título del Proyecto	Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú, SIMCI - Perú
Duración aprobada	10/06/2002 – 31/12/2018
Duración revisada	10/06/2002 – 31/12/2022
Lugar	Lima, Perú

Subprograma del marco estratégico y logros previstos conexos	Sub programa 6: Investigación y Análisis de Tendencias Logro A, Mayor conocimiento de las tendencias incluidas las de reciente aparición en materia de drogas y cuestiones específicas de la delincuencia por parte de los Estados Miembros y la Comunidad Internacional.
Vínculos con Programa país	- Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2017-2021 - Plan Bicentenario diseñado por el Estado para el 2021 - Plan VRAEM 2021 - Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
Programa Regional	NA
Programa Temático	NA

Organismo de ejecución	UNODC
Organismo asociado o de realización	NA

Presupuesto Total aprobado previamente (A)	US\$ 6,727,712 Ejecutado 2002-2018: US\$ 6,168,656 Brecha por Financiar: US\$ 559,056
Propuesta de Aumento Presupuesto Total (B)	US\$ 3,136,145 Total Requerido 2019-2022: US\$ 3,695,201 (US\$3,136,145 + US\$ 559,056)
Nuevo Presupuesto Total revisado (A+B)	US\$ 9,863,857
Contribuciones en Especie	US\$ 1,752,049 (hasta 31/12/2018)

Organizaciones asociadas: NA



Resumen de las razones para la revisión del proyecto

El Estado peruano ha iniciado el proceso metodológico e institucional para efectuar la evaluación del Objetivo de Reducción de la Oferta de Drogas de la Política Nacional de Control de Drogas y Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible (resolución ministerial de fecha 04 de julio 2019). Dicho proceso se enmarca en la necesidad de evidenciar los resultados y el impacto de las acciones de control de cocaína, así como también para justificar la priorización de recursos ante el Ministerio de Economía y Finanzas con miras a fortalecer las medidas tácticas-operativas de control.

En ese marco, el proceso de evaluación de la política busca responder dos preguntas de política pública: (1) ¿Cuál es el volumen estimado de derivados cocainicos que se produce en el Perú? (2) ¿Cuánto de este volumen estimado de derivados cocainicos llega a comercializarse? La primera pregunta no solo apunta a conocer cuál es la capacidad estimada del país para producir derivados cocainicos. También procura medir la eficacia de las medidas de control de cultivos (cuánta producción se evita mediante la erradicación, por ejemplo). Por su parte, la segunda pregunta atiende a la necesidad de saber qué tan eficaces son las acciones de interdicción, para evitar que la cocaína que llega a producirse en el Perú se expanda al mercado global.

Para materializar esta labor de monitoreo, la Presidencia del Consejo de Ministros ha constituido un Grupo de Trabajo Multisectorial (Comité técnico) encargado del monitoreo de la producción y productividad de cocaína. Sus competencias se focalizarán en la validación metodológica (revisiones periódicas conjuntas), mantener relación con redes de expertos en monitoreo de producción y productividad de cocaína a nivel nacional e internacional, participar de la revisión de avances de los reportes de producción y productividad de cocaína, discutir opciones para fortalecer capacidades, y evaluar metodologías y tecnologías innovadoras que puedan ser adaptadas y aplicadas.

Dicho Grupo de Trabajo, liderado por el Observatorio Peruano de Drogas de Devida, ha establecido una hoja de ruta donde se define las líneas de acción para el monitoreo de la producción y productividad de cocaína:

- Priorizar un programa de estudios orientados a la medición continua de la producción y productividad de cocaína, y no solamente de la superficie de coca.
- Diseñar y mejorar las metodologías y protocolos de los estudios orientados a la medición de la producción y productividad de cocaína.
- Fortalecer las capacidades técnicas y tecnológicas de las instituciones que conforman el Grupo de Trabajo Multisectorial para que lideren el proceso de monitoreo.
- Establecer un Comité Científico de Revisión Inter pares que acompañe y valide la información producida por el Grupo de Trabajo Multisectorial.

Para la puesta en práctica de estas líneas, las instituciones que conforman el Grupo de Trabajo Multisectorial¹ han definido claramente sus compromisos y responsabilidades:

Devida-PCM	Liderar el Grupo de Trabajo Multisectorial y participar en todo el proceso de levantamiento de información requerida para la evaluación de los indicadores de control de cocaína.
Corah- MININTER	Contribuir en el proceso de levantamiento y sistematización de información para el monitoreo de cultivos ilícitos y de rendimiento de hoja de coca.
Conida	Contribuir con la entrega de imágenes satelitales.

¹ UNODC brindará soporte técnico al Grupo de Trabajo Multisectorial en el marco de la invitación realizada por DEVIDA mediante Memorandum N° 253-2019-DV-DAT



	Contribuir en el proceso de levantamiento y sistematización de información para el monitoreo de cultivos ilícitos.
Sernanp – MINAM	Contribuir en el proceso de levantamiento y sistematización de información para el monitoreo de cultivos ilícitos, con especial énfasis en áreas naturales protegidas.
Cevan –FAP	Información del espacio aéreo.
Divra-FAP	Información del espacio aéreo.
Dirandro-PNP	Realizar el análisis de eficiencia, pureza y precios.
Dircri-PNP	Realizar el análisis de eficiencia, pureza y precios.
Sunat	Acompañar en los estudios de conversión de cocaína y precios de insumos químicos
Dirección contra TID – Ministerio Público	Brindar soporte legal a los estudios de hoja de coca y cocaína.
Dirección contra Drogas – MRE	Canalizar apoyo de la cooperación internacional para el fortalecimiento de las capacidades del Grupo de Trabajo Multisectorial del Estado.

Es en este marco, basado en las nuevas necesidades de información del Estado peruano, en torno al conocer con mayor profundidad el problema público y fortalecer las capacidades de las instituciones para implementar el monitoreo de la producción y productividad de cocaína (basado en la elaboración de 5 productos detallados líneas abajo), ha definido el rol de UNODC de la siguiente manera:

- Que, la UNODC lidere el Comité Científico de Revisión Inter pares del Grupo de Trabajo Multisectorial.
- Que, la UNODC transfiera las capacidades técnicas al Grupo de Trabajo Multisectorial del Estado para el monitoreo de la producción y productividad de cocaína.
- Que, la UNODC acompañe y revise la implementación de nuevas metodologías y protocolos de estudios impulsados por el Grupo de Trabajo Multisectorial del Estado, bajo estándares internacionales.
- Que, la UNODC acompañe y revise la implementación de los estudios impulsados por el Grupo de Trabajo Multisectorial del Estado, bajo estándares internacionales.

Al respecto, el proyecto SIMCI de UNODC se encuentra preparado para dar inicio al proceso de transferencia de capacidades requeridas por el Grupo de Trabajo Multisectorial del Estado, las cuales se encuentran definidas en el marco lógico del presente documento. Para fines del seguimiento contractual y administrativo de esta Revisión J, se ha dispuesto la conformación de un Comité Directivo del Proyecto, cuyas responsabilidades se detallan a continuación:

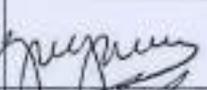
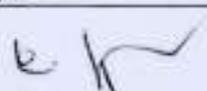
Comité Directivo del Proyecto: Compuesto por UNODC, DEVIDA, otros representantes de alto nivel de los organismos gubernamentales pertinentes, y la Cooperación Internacional. Sus funciones principales estarán enfocadas en asegurar la sostenibilidad del presente proyecto, mediante el apoyo político.

Para el período de revisión 2019-2022, el Estado peruano proveerá el total de la cobertura satelital necesaria para asegurar el adecuado monitoreo de los cultivos de coca bajo los estándares internacionales que aseguren la calidad de la interpretación.

La sostenibilidad del proyecto estará asegurada con los 2 millones de euros equivalente a US\$ 2,212,380 al T.C. NN.UU. de setiembre de 2019 (0.904) financiados por la Unión Europea (por tres años) y por el compromiso financiero del Estado peruano por 1.6 millones de soles (por año) equivalente a US\$ 470,865 (por año) al T.C. NN.UU. de setiembre 2019 (3.398). Esto incluye la brecha por financiar de US\$ 559,056 al 31 de diciembre 2018. El presupuesto total para los años 2019 al 2022 asciende a US\$ 3,695,201.



Firmado en nombre de:

Entidad	Nombre y título del signatario	Fecha	Firma
Ministerio de Relaciones Exteriores	GUSTAVO HEZA CORDO	20/12/19	
DEVIDA	I. Rubén Vargas Céspedes Presidente Ejecutivo	29 OCT. 2019	
UNODC	KRISTINA HILCO	14-1-20	



1. Resumen de logros del proyecto a la fecha

El proyecto **Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en Perú (SIMCI-Perú)**, forma parte del **Programa de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (ICMP)** implementado en ocho países, como parte del apoyo que la **Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)** brinda a sus Estados Miembros. La implementación de este Sistema se basa en principios científicos sólidos y prácticas validadas y aceptadas a nivel internacional. Perú forma parte de este Sistema, dada su condición de país productor de hoja de coca, junto a Colombia y al Estado Plurinacional de Bolivia.

Desde el 2002, SIMCI-Perú brinda información anual sobre la superficie cultivada con coca en producción. Dieciséis informes anuales han sido presentados en conjunto con el Estado peruano, representado por la **Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)**. En algunos de estos informes se ha mostrado también, información sobre rendimientos de hoja de coca por unidad de área (actualizado al año 2005), análisis de la intervención del cultivo de coca en Áreas Naturales Protegidas y territorios de Comunidades Nativas, la relación entre la actividad cocalera y la minería ilegal y su impacto en el ambiente, la detección de pistas de aterrizaje clandestinas, rutas del narcotráfico y otros temas complementarios. Toda esta información/evidencia generada por SIMCI-Perú, representa para el Estado peruano y la Comunidad Internacional, data fiable que, entre otros, ha sido en su momento útil en el análisis de la dinámica de la actividad cocalera en el contexto nacional y aportó en el análisis de la problemática regional y global (e.g. informe mundial de drogas).

En ese marco, el Proyecto SIMCI-Perú se encuentra en capacidad de aportar a los objetivos institucionales del Estado peruano orientado a la evaluación de sus medidas de control de la oferta de drogas cocainicas. Para dicho fin, cuenta con una red de profesionales en el mundo con amplia experiencia en el monitoreo de la producción de drogas cocainicas que se encuentran a disposición de las necesidades definidas por el Grupo de Trabajo Multisectorial del Estado.

2. Modificaciones de las condiciones del problema (de haberlas)

No hay cambios

3. Modificaciones del objetivo del proyecto (de haberlas)

El **Sistema de Monitoreo de la Producción y Productividad de Cocaína** apoyado técnicamente por el Proyecto genera información confiable que permite al Estado peruano evaluar sus acciones de control de oferta de drogas cocainicas y aportar en la planificación estratégicas que fortalezcan la lucha contra las drogas

4. Cambios en los resultados del proyecto (de haberlos)

Resultado 1:	El Estado peruano dispone información confiable sobre los principales parámetros relacionados a la producción de hoja de coca y su transformación, así como en el análisis de los precios de la hoja y de sus derivados que contribuyen a la evaluación de sus acciones de control de oferta de drogas cocainicas.
---------------------	--

Producto 1.1:

Estimación Anual de la Superficie cultivada con coca

Actividades a desarrollar en cada periodo de monitoreo:



Actividades relacionadas al producto 1.1

- Diseño y revisión de la metodología para el monitoreo automatizado de cultivos ilícitos.
- Transferencia de metodología al Grupo de Trabajo Multisectorial del Estado mediante estudio piloto aplicado.
- Apoyo en la recolección, análisis y sistematización de información.
- Apoyar en la elaboración de reportes específicos.

Indicador de logros:

- Protocolo de monitoreo de superficie cultivada.
- Grupo de Trabajo Multisectorial del Estado capacitado.
- Alta calidad de soporte para la creación de la base de datos con información geográfica actualizada.
- Alta calidad de soporte de UNODC para producir los reportes que requieren los diferentes stakeholder del Estado. Por ejemplo:
 - Reporte de tendencias en superficie cultivada de cultivos ilícitos.
 - Reporte de tendencias de los cultivos ilícitos en áreas naturales protegidas y zonas de amortiguamiento
 - Reporte de tendencias de los cultivos ilícitos en territorios de Comunidad Nativas.

Producto 1.2:

Información actualizada de la productividad de hoja de coca de las principales zonas cocaleras.

Actividades a desarrollar por cada zona cocalera:

- Diseño y revisión de la metodología para el monitoreo de productividad de cultivos ilícitos.
- Transferencia de metodología al Grupo de Trabajo Multisectorial del Estado mediante estudio piloto aplicado
- Recolección, análisis y sistematización de información.
- Elaboración de reportes específicos.

Indicador de logros:

- Protocolo de monitoreo de productividad hoja de coca.
- Grupo de Trabajo Multisectorial del Estado capacitado.
- Alta calidad de soporte para la creación de la base de datos con información geográfica actualizada.
- Alta calidad de soporte de UNODC para producir los reportes que requieren los diferentes stakeholder del Estado.

Producto 1.3:

Información actualizada sobre la eficiencia en la producción clandestina de derivados cocaínicos

- Diseño y revisión de la metodología para el cálculo de la eficiencia de derivados cocaínicos.



- Transferencia de metodología al Grupo de Trabajo Multisectorial mediante estudio piloto aplicado
- Recajo, análisis y sistematización de información
- Elaboración de reportes específicos.

Indicador de logros:

Referido a los periodos de evaluación 2018, 2019 y 2020:

- Protocolo de monitoreo de la eficacia de la extracción de cocaína actualizado.
- Grupo de Trabajo Multisectorial del Estado capacitado
- Alta calidad de soporte de UNODC para la construcción de la Base de datos con información actualizada
- Alta calidad de soporte de UNODC para producir los reportes que requieren los diferentes stakeholder del Estado.

Producto 1.4:

Producto 1.4: Información actualizada sobre pureza de los derivados cocainicos

Actividades a desarrollar:

- Diseño y revisión de la metodología
- Transferencia de metodología al Grupo de Trabajo Multisectorial mediante estudio piloto aplicado.
- Recajo, análisis y sistematización de información
- Elaboración de reportes específicos.

Indicador de logros:

- Protocolo de monitoreo de pureza de drogas cocainicas.
- Grupo de Trabajo Multisectorial capacitado.
- Alta calidad de soporte de UNODC para la construcción de la Base de datos con información actualizada
- Alta calidad de soporte de UNODC para producir los reportes que requieren los diferentes stakeholder del Estado.

Producto 1.5:

Producto 1.5: Información actualizada sobre precios de hoja de coca y derivados cocainicos

Este componente busca generar nuevas capacidades y mejorar las existentes en las contrapartes, sobre la recopilación y análisis sobre datos de precios de hoja de coca y derivados, bajo el soporte técnico de UNODC en Lima y su Sede en Viena. Se tiene prevista la participación de la academia/investigación en esta implementación.

Actividades a desarrollar:

- Diseño y revisión de la metodología para la estimación de precios de hoja de coca y drogas cocainicas.
- Transferencia de metodología al Grupo de Trabajo Multisectorial mediante estudio piloto aplicado.
- Recajo, análisis y sistematización de información



- Elaboración de reportes específicos

Indicador de logros:

- Protocolo de monitoreo para la estimación de precios de la hoja de coca y drogas cocaínicas
- Grupo Multisectorial del Estado capacitado
- Alta calidad de soporte de UNODC para la construcción de la Base de datos con información actualizada
- Alta calidad de soporte de UNODC para producir los reportes que requieren los diferentes stakeholder del Estado.

5. Modificación de riesgos o supuestos (si los hay)

Riesgo			Mitigación
Identificación	Probabilidad	Impacto	Estrategia de mitigación
Riesgo 1. Cambio en la política/estrategia de lucha contra las drogas implementada en el país.	Media	Alto	Reuniones de trabajo en el marco del Grupo Directivo para discusiones de alto nivel y toma de decisiones basadas en el soporte del Comité Técnico de Monitoreo.
Riesgo 2. Cambios en la contraparte nacional DEVIDA/DIRANDRO/CORAH	Medio	Medio	Comunicación directa y fluida con las contrapartes nacionales, por medio del Grupo Directivo y Grupo Técnico de Monitoreo.
Riesgo 3. Disponibilidad de imágenes satelitales a ser proporcionadas por DEVIDA a UNODC	Media	Alto	Reuniones periódicas de trabajo Grupo Técnico de Monitoreo para priorizar los ámbitos de recubrimiento satelital concernientes al proyecto. Invitar a representantes de CONIDA como miembro consultivo del Comité Técnico de Monitoreo.

6. Modificación en los mecanismos y estructuras de gestión del proyecto (si los hay)

Para el nuevo período del proyecto SIMCI se prevé incrementar el staff, como parte de las nuevas iniciativas descritas en este documento²:

Cargo

Coordinador Técnico del Proyecto
Equipo Técnico de Soporte por cada uno de los cinco productos
Equipo de Soporte Administrativo

² Incremento de staff representado en Coordinador Técnico del Proyecto (para realizar la coordinación requerida a nivel técnico), y dos staff en categoría de equipo técnico de soporte (especialista en análisis de estadísticas y técnico en teledetección) para apoyar directamente la realización de productos enmarcados en el proyecto, incluyendo productos 1.1 y 1.2.



19

7. Modificaciones en la supervisión, presentación de informes y evaluación del proyecto. (si los hubiera)

El proyecto se ejecuta en el marco general de rendición de cuentas de UNODC y los lineamientos establecidos en el "Manual de Programas y Operaciones" (POM), incluidos los informes de avance y finalización. Además, el proyecto utiliza formatos estandarizados de "Plan de trabajo anual y monitoreo" e "Informes trimestrales" según las instrucciones de gestión internas.

En el año 2015, el proyecto SIMCI realizó una Evaluación de Medio Término, bajo los lineamientos de la Unidad de Evaluación Independiente (IEU por sus siglas en inglés). Los hallazgos y recomendaciones de dicha evaluación vienen siendo aplicados en su totalidad.

Durante el desarrollo de la presente revisión se tiene previsto realizar una Evaluación Independiente de Proyecto Final que será realizada en el segundo semestre del 2022. Si el proyecto es extendido más allá del 2022, entonces la evaluación Independiente de Proyecto Final pasará a ser una Evaluación Independiente de Proyecto de Medio Término y se programará una Evaluación Final Independiente de Proyecto en el último semestre de ejecución del proyecto. Se han reservado US\$ 60,000 en el presupuesto del proyecto.

La evaluación final independiente determinará el nivel de éxito del proyecto y si se cumplieron los objetivos previstos. Esta evaluación para proyecto SIMCI se realizará con la finalidad de determinar las mejores prácticas y lecciones aprendidas y mostrará los resultados alcanzados, así como la relevancia, eficiencia, eficacia y sostenibilidad del proyecto, de tal forma que permita a las organizaciones involucradas corregir aquello que sea necesario y potenciar aquello que contó con los mejores resultados y logros en la implementación de iniciativas futuras. En ese contexto, contribuirá a reforzar la toma de decisiones.

Trimestre y año para iniciar la evaluación³	Monto por reservar para la evaluación como se calcula con la matriz de presupuesto de evaluación⁴
Segundo Trimestre 2022	USD 60,000.00

Autor: Lorenzo Vallejos Mazzini
UNODC Perú y Ecuador
Colaboradores:
Angela Mc, Nathaly Carreño
Oficina:
UNODC – PERÚ Y ECUADOR
Fecha:
14/08/2019

³ La función de evaluación en la UNODC debe contactarse 6 meses antes del inicio de la evaluación. Para obtener más detalles, consulte el sitio web de UNODC: <https://www.unodc.org/unodc/en/evaluation/guidelines-and-templates.html>

⁴ Ver el sitio web de UNODC





9. Marco Lógico

Marco Lógico			
Título del Proyecto: Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilicitos en Perú (SIMCI – Perú)	Subprograma del marco estratégico: Subprograma 6: Investigación y Análisis de Tendencias:	Región/País: Lima – Perú 2019	Número y Código del Proyecto: TDPERG34FPE Duración: 20 años 6 meses
Logro previsto en el marco estratégico: Logro A. Mayor y mejor conocimiento de las tendencias incluidas las de reciente aparición en materia de drogas y cuestiones específicas de la delincuencia por parte de los Estados Miembros y la Comunidad Internacional			
Relación con Programas a nivel de País / Regional / Temáticos: <ul style="list-style-type: none"> - Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) - Plan Bicentenario diseñado por el Estado para el 2021 - Política Nacional para el Control de Drogas y Desarrollo Alternativo - Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2017-2021 - Plan VRAEM 2021 Otros relevantes: <ul style="list-style-type: none"> - Recomendaciones UNGASS 2016 - Nuevo Plan de Acción de la Unión Europea sobre Drogas 			
	Indicadores	Medios de verificación	Riesgos
Objetivo del Proyecto: El Sistema de Monitoreo de la Producción y Productividad de Cocaína soportado por el proyecto SIMCI, genera información confiable que permite al Estado peruano evaluar sus acciones de control de oferta de drogas cocaínicas y aportar en la planificación estratégicas que fortalezcan la lucha contra las drogas	Adaptaciones de las acciones de control y desarrollo establecidos por el Gobierno. Reuniones del Grupo Directivo (Una por semestre en el primer año. Una vez por año, a partir del 2020)	Leyes, proyectos, marcos estratégicos, asociaciones público-privadas, etc., implementadas por el Gobierno en control de drogas.	<ul style="list-style-type: none"> • No hay interés político. • Falta de fondos suficientes para estas acciones. • Falta de apoyo nacional y en la ejecución de las actividades.



526

	Reuniones del Grupo Técnico. (cada 2 meses el primer año y a partir del tercer año, cada trimestre)		
Resultado 1: El Estado peruano dispone información confiable sobre los principales parámetros relacionados a la producción de hoja de coca y su transformación, así como en el análisis de los precios de la hoja y de sus derivados que contribuyen a la evaluación de sus acciones de control de oferta de drogas cocaínicas.	Indicadores El Grupo de Trabajo Multisectorial del Estado y UNODC disponen de información actualizada de la producción y productividad de cocaína. Instituciones nacionales relacionadas al tema de lucha contra las drogas están fortalecidas.	Reporte Mundial de Drogas UNODC capítulos de análisis del mercado de drogas/cocaína. Documentos generados: protocolos, manuales, metodologías, hojas de ruta, etc.	



<p>Producto 1.1: Estimación Anual de la Superficie cultivada con coca</p>	<p>Indicadores referentes al Producto 1.1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protocolo de monitoreo de superficie cultivada. • Grupo de Trabajo Multisectorial del Estado capacitado. • Alta calidad de soporte para la creación de la base de datos con información geográfica actualizada. • Alta calidad de soporte de UNODC para producir los reportes que requieren los diferentes stakeholder del Estado 	<p>Medios de verificación referentes al Producto 1.1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reportes de entrenamiento. • Reportes de misión • Documentos técnicos entregados al Grupo de Trabajo Multisectorial • Encuestas de seguimiento de las capacitaciones. • Actas de reunión del Comité científico inter pares 	<p>Riesgos referentes al producto 1.1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limitada disponibilidad de fondos con base a lo programado. • Limitada disponibilidad de imágenes en base a lo programado. • Alta nubosidad que restringe el registro satelital y de video geo-referenciado para las verificaciones aéreas. • Limitaciones logisticas para la fase de campo aérea. • Limitada participación y capacidades técnicas de las instituciones del Estado. • Falta de transparencia y de acceso a la información.
<p>Actividades relacionadas al producto 1.1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño y revisión de la metodología para el monitoreo automatizado de cultivos ilícitos. • Transferencia de metodología al Grupo de Trabajo Multisectorial del Estado mediante estudio piloto aplicado. 			



	<ul style="list-style-type: none"> • Recajo, análisis y sistematización de información. • Elaboración de reportes específicos. 		
<p>Producto 1.2: Estimación de la productividad de hoja de coca de las principales zonas cocaleras.</p>	<p>Indicadores referentes al Producto 1.2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protocolo de monitoreo de productividad hoja de coca. • Grupo de Trabajo Multisectorial del Estado capacitado. • Alta calidad de soporte para la creación de la base de datos con información geográfica actualizada. • Alta calidad de soporte de UNODC para producir los reportes que requieren los diferentes stakeholder del Estado. 	<p>Medios de verificación referentes al Producto 1.2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reportes de entrenamiento. • Reportes de misión • Documentos técnicos entregados al Grupo de Trabajo Multisectorial • Encuestas de seguimiento de las capacitaciones. • Actas de reunión del Comité científico inter pares 	<p>Riesgos referentes al producto 1.2</p> <ul style="list-style-type: none"> • No hay interés político. • limitada disponibilidad de fondos con base a lo programado. • limitada disponibilidad de información secundaria • Situación de violencia en las zonas de producción de hoja de coca incluidas en el ámbito de estudio podrían retrasarlo. • Limitada participación y capacidades técnicas de las instituciones del Estado. • Falta de transparencia y de acceso a la información
<p><u>Actividades relacionadas al producto 1.2</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño y revisión de la metodología para el monitoreo de productividad de cultivos ilícitos. • Transferencia de metodología al Grupo de Trabajo Multisectorial del Estado mediante estudio piloto aplicado • Recajo, análisis y sistematización de información. • Elaboración de reportes específicos. 			



Producto 1.3: Información actualizada sobre la eficiencia en la producción clandestina de derivados cocaínicos.	Indicadores referentes al Producto 1.3 <ul style="list-style-type: none">• Protocolo de monitoreo de la eficacia de la extracción de cocaína actualizado.• Grupo de Trabajo Multisectorial del Estado capacitado• Alta calidad de soporte de UNODC para la construcción de la Base de datos con información actualizada• Alta calidad de soporte de UNODC para producir los reportes que requieren los diferentes stakeholder del Estado.	Medios de verificación referentes al Producto 1.3 <ul style="list-style-type: none">• Reportes de entrenamiento.• Reportes de misión• Documentos técnicos entregados al Grupo de Trabajo Multisectorial• Encuestas de seguimiento de las capacitaciones.• Actas de reunión del Comité científico inter pares	Riesgos referentes al producto 1.3 <ul style="list-style-type: none">• No hay interés político.• Limitada disponibilidad de fondos con base a lo programado.• limitada disponibilidad de informantes.• Situación de violencia en las zonas de producción de hoja de coca incluidas en el ámbito de estudio podría retrasarlo.• Limitada participación y capacidades técnicas de las instituciones del Estado.• Falta de transparencia y de acceso a la información
Actividades relacionadas al producto 1.3 <ul style="list-style-type: none">• Diseño y revisión de la metodología para el cálculo de la eficiencia de derivados cocaínicos.• Transferencia de metodología al Grupo de Trabajo Multisectorial mediante estudio piloto aplicado• Recojo, análisis y sistematización de información• Elaboración de reportes específicos.			



<p>Producto 1.4: Información actualizada sobre pureza de los derivados cocaínicos</p>	<p>Indicadores referentes al Producto 1.4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protocolo de monitoreo de pureza de drogas cocaínicas. • Grupo de Trabajo Multisectorial capacitado. • Alta calidad de soporte de UNODC para la construcción de la Base de datos con información actualizada • Alta calidad de soporte de UNODC para producir los reportes que requieren los diferentes stakeholder del Estado. 	<p>Medios de verificación referentes al Producto 1.4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reportes de entrenamiento. • Reportes de misión • Documentos técnicos entregados al Grupo de Trabajo Multisectorial • Encuestas de seguimiento de las capacitaciones. • Actas de reunión del Comité científico inter pares 	<p>Riesgos referentes al producto 1.4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limitada disponibilidad de fondos en base a lo programado. • No hay interés político.
<p>Actividades relacionadas al Producto 1.4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño y revisión de la metodología • Transferencia de metodología al Grupo de Trabajo Multisectorial mediante estudio piloto aplicado. • Recojo, análisis y sistematización de información • Elaboración de reportes específicos. 			
<p>Producto 1.5: Información actualizada sobre precios de hoja de coca y derivados cocaínicos</p>	<p>Indicadores referentes al Producto 1.5</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protocolo de monitoreo para la estimación de precios de la hoja de coca y drogas cocaínicas • Grupo Multisectorial del Estado capacitado • Alta calidad de soporte de UNODC para la construcción de la Base de datos con información actualizada • Alta calidad de soporte de UNODC para producir los reportes que requieren los diferentes stakeholder del Estado. 	<p>Medios de verificación referentes al Producto 1.5</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reportes de entrenamiento. • Reportes de misión • Documentos técnicos entregados al Grupo de Trabajo Multisectorial • Encuestas de seguimiento de las capacitaciones. • Actas de reunión del Comité científico inter pares 	<p>Riesgos referentes al producto 1.5</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limitada disponibilidad de fondos en base a lo programado. • No hay interés político. • Limitada participación y capacidades técnicas de las instituciones del Estado.



0017

			<ul style="list-style-type: none">Falta de transparencia y de acceso a la información
<u>Actividades relacionadas al Producto 1.5</u> <ul style="list-style-type: none">Diseño y revisión de la metodología para la estimación de precios de hoja de coca y drogas cocáinicas.Transferencia de metodología al Grupo de Trabajo Multisectorial mediante estudio piloto aplicado.Recojo, análisis y sistematización de informaciónElaboración de reportes específicos			

69
99



9. Plan de trabajo y supervisión

Producto	Actividades	Indicador	Actividades y productos														Costo asociado por actividad
			2019		2020				2021				2022				USD
			T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	COMPROMETIDO
1. Superficie cultivada de hoja de coca	Diseno y revision de la metodologia	Protocolo de monitores de superficie cultivada.		X					X				X			X	148,603
	Transferencia de metodologia mediante aplicacion	Grupo de Trabajo Multisectorial del Estado capacitado.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	148,603
	Recoleccion, analisis y sistematizacion de informacion	Alta calidad de soporte para la creacion de la base de datos con informacion geografica actualizada.				X		X		X		X		X		X	218,160
	Elaboracion de reportes especificos	Alta calidad de soporte de UNODC para producir los reportes que requieren los diferentes stakeholder del Estado				X			X				X				148,603
2. Productividad de los cultivos de hoja de coca	Diseno y revision de la metodologia	• Protocolo de monitores de productividad hoja de coca.		X					X				X			X	148,603
	Transferencia de metodologia mediante aplicacion	• Grupo de Trabajo Multisectorial del Estado capacitado															74,301
		• Alta calidad de soporte para la creacion de la base de datos con informacion geografica actualizada.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	74,301
																74,301	



0019

	Recolección, análisis y sistematización de información	<ul style="list-style-type: none"> Alta calidad de soporte de UNODC para producir los reportes que requieren los diferentes stakeholder del Estado. 			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		218,160
3. Eficacia en la extracción de cocaína	Diseño y revisión de la metodología	Protocolo de monitoreo de la eficacia de la extracción de cocaína actualizado.	X	X													148,603
	Revisión de la metodología								X								148,603
	Transferencia de metodología mediante aplicación	<ul style="list-style-type: none"> Grupo de Trabajo Multisectorial del Estado capacitado 		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	148,603
	Recolección, análisis y sistematización de información	<ul style="list-style-type: none"> Alta calidad de soporte de UNODC para la construcción de la Base de datos con información actualizada 				X		X		X		X		X		X	218,160
	Elaboración de reportes específicos	<ul style="list-style-type: none"> Alta calidad de soporte de UNODC para producir los reportes que requieren los diferentes stakeholder del Estado. 				X		X		X		X		X		X	148,603
4. Pureza de los derivados cocaínicos	Diseño y revisión de la metodología	<ul style="list-style-type: none"> Protocolo de monitoreo de pureza de drogas cocaínicas. 		X				X				X				X	148,603
	Transferencia de metodología mediante aplicación	<ul style="list-style-type: none"> Grupo de Trabajo Multisectorial capacitado. 		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	148,603
	Recolección, análisis y sistematización de información	<ul style="list-style-type: none"> Alta calidad de soporte de UNODC para la construcción de la Base de datos con información actualizada 				X		X		X		X		X		X	218,160



0021

Anexo I: Tabla de personal

Staff under Budget Line 1300																		
N°	Nivel	Cargo	New Post	Upgrade	Duty Station	Budget Line	2019			2020			2021			2022		
							W/M	Amounts	Comments	W/M	Amounts	Comments	W/M	Amounts	Comments	W/M	Amounts	Comments
1	G-6-XIV	Coordinador Administrativo Financiera	N	N	Lima, Perú	1300				2	12,517	2 w/m PERG34/3 w/m PERW77/1 w/m ECU/WWI/1 w/m ECU/W96/5 w/m FCR	2	12,767	2 w/m PERG34/10 w/m FCR	2	13,022	2 w/m PERG34/10 w/m FCR
2	G-6	FRMS Finance Assistant para UE	N	N	Austria, Vienna	1300				12	9,269	FRMS budgeted cost for the EU	12	9,484	FRMS budgeted cost for the EU	12	9,704	FRMS budgeted cost for the EU
Total for BL 1300							-	-	-	4	21,785	-	-	22,250	-	-	22,726	-

Staff under Budget Line 1600																		
N°	Nivel	Cargo	New Post	Upgrade	Duty Station	Budget Line	2019			2020			2021			2022		
							W/M	Amounts	Comments									
1	SB3PEG1	Coordinador Técnico de Proyecto	Y	Y	Lima, Perú	1600	2	10,602		12	64,677		12	72,438		12	81,131	
2	SB4PEG3	Experto en identificación y clasificación de cultivos de coca y Sistemas de Información Geográfica (SIG)	N	N	Lima, Perú	1600	2	10,569		12	67,051		12	75,097		12	84,109	
3	SB3PEG5	Experto en Teledetección, Análisis Multiespectral y Sistema y Información Geográfica (SIG)	N	N	Lima, Perú	1600	0	-		12	59,133		12	66,229		6	35,662	
4	SB3PEG4	Experto en identificación y clasificación de cultivos de coca y Sistemas de Información Geográfica (SIG)	N	N	Lima, Perú	1600	0	-		12	51,796		12	58,011		12	64,973	
5	SB3PEG5	Experto en identificación y clasificación de cultivos de coca y Sistemas de Información Geográfica y gestión de base de datos (SIG)	N	N	Lima, Perú	1600	0	-		12	59,133		12	66,229		12	74,176	



6	SB3PEG3	Experto en Teledetección y Sistema y Información Geográfica (SIG)	N	N	Lima, Perú	1600	0	-	12	44,499	12	49,794	12	55,769
7	SB1PEG4	Personal Técnico de Apoyo	N	N	Lima, Perú	1600	0	-	12	22,396	12	25,083	12	28,093
8	SB1PEG4	Personal Técnico de Apoyo	N	N	Lima, Perú	1600	0	-	12	22,396	12	25,083	12	28,093
9	SB3PEG2	Estadístico y especialista análisis de base de datos estadísticas	Y	N	Lima, Perú	1600	2	5,851	12	35,694	12	39,977	12	44,774
10	SB2PEG1	Técnico de Apoyo en Teledetección	Y	N	Lima, Perú	1600	0	-	12	20,468	12	22,924	12	25,675
11	SB3PEG3	Asistente Administrativo	N	N	Lima, Perú	1600	0	-	12	44,499	12	49,794	12	55,769
12	SB3PEG1	Asistente Administrativo	N	N	Lima, Perú	1600	2	4,695	12	28,639	12	32,076		-
13		IC Evaluador*												60,000
Total for BL 1600							-	31,717	-	520,299	-	582,735	-	638,224
GRANT TOTAL							-	31,717	-	542,094	-	603,985	-	660,949

* El monto que corresponde al IC se encuentra en la línea de Contractual Service.

TERMINOS DE REFERENCIA

Título:	Coordinador Técnico
Nivel del Puesto:	SB5PG1
Proyecto:	Sistemas de Monitoreo de Cultivos Ilícitos – Perú.
Ubicación de la organización:	Oficina Regional de la UNODC para Perú y Ecuador (COPER)
Locación:	Lima, Perú

I. Antecedentes generales del proyecto:

El Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos de UNODC, viene operando en el Perú desde el año 1999, teniendo como contraparte nacional a DEVIDA. La información generada anualmente por UNODC es considerada como data oficial y es utilizada por el Estado Peruano para conocer con un adecuado nivel de aproximación, las variaciones de la cobertura de cultivos de coca a nivel nacional; la productividad de la hoja de coca y sus derivados, por hectárea; la producción potencial de cocaína; los precios mensuales de aquellos; así como los bienes y servicios vinculados a la actividad cocalera. Los resultados obtenidos representan para el Estado Peruano y la Comunidad Internacional la referencia de mayor confiabilidad.

Bajo la supervisión directa del Representante de a UNODC, tendrá a su cargo las siguientes funciones y responsabilidades:

II. Funciones y responsabilidades:

- Asiste al Representante en la orientación técnica del Proyecto.
- Es responsable de planificar y coordinar todas las actividades previstas en el Plan Operativo Anual del Proyecto.
- Prepara y actualiza los planes operativos anuales del Proyecto, conforme a los recursos humanos y financieros previstos en el Documento de Proyecto.
- Conjuntamente con el Representante, se encarga de establecer coordinaciones permanentes con DEVIDA, en aspectos que competen al desarrollo y resultados del proyecto.
- *Se encarga* de convocar la participación en la ejecución del proyecto, de las entidades del estado, con responsabilidad oficial en este tema, así como con la Cooperación Internacional para la complementación técnica y financiera.
- Es responsable de la estructuración técnica de los convenios con las diferentes entidades del Estado y de la Cooperación Internacional, para la ejecución de tareas específicas.
- Es responsable, conjuntamente con las entidades en convenio, en la priorización y/o definición de las cuencas a monitorear, así como, de la determinación de las especificaciones técnicas del material aerofotográfico ó satelitario (SPOT, LANDSAT, RADARSAT) a usarse en la estructuración de la cartografía "año cero" ó el monitoreo respectivo.
- Dirige y supervisa la labor de las entidades bajo convenio, así como, del equipo interdisciplinario contratado o asignado al Proyecto. Realizará la evaluación del personal bajo su cargo y personal administrativo bajo su supervisión.
- Gestionar el reconocimiento oficial de los resultados obtenidos.
- Prepara los informes que requiere el Comité Interinstitucional y los informes semestrales y anuales de avance del Proyecto para presentación a la Agencia de Financiamiento, Agencia Ejecutora y el Gobierno.



- Participa en actividades de capacitación del Proyecto, cuando sea necesario.
- Colabora en cualquier otra actividad que disponga el Representante.

III. Calificaciones y Experiencia

a. Educación

- Título en Ingeniería Agrónomo, forestal o geógrafo y /o afines
- Maestría en uso y manejo de sensores remotos y teledetección.

b. Experiencia

- Mínimo ocho años de experiencia general en el sector de teledetección de cultivos ilícitos la formulación, gestión y seguimiento de proyectos de cooperación internacional, sector público o privado,

c. Competencias claves

- Profesionalismo – alta responsabilidad, ética y transparencia en el trabajo; compromiso en desarrollar un trabajo de calidad y en cumplir las metas o entregar los productos en el plazo indicado.
- Planificación y organización – de su propia carga de trabajo, manejar prioridades en conflicto y un uso racional y eficiente del tiempo; habilidad para monitorear el progreso de actividades y cumplir con los plazos.
- Creatividad – habilidad para generar nuevas metodologías y/o opciones diferentes para resolver problemas y cumplir plazos.
- Capacidad - para identificar, compartir y diseminar las mejores prácticas y metodologías;
- Comunicación – excelente habilidad para comunicarse (hablada y escrita), incluyendo la capacidad para redactar informes técnicos, estudios y comunicaciones dirigidos a diferentes contrapartes y articular ideas de una manera clara y concisa, así como demostrada capacidad de liderazgo y negociación;
- Saber trabajar en equipo – tener buenas relaciones interpersonales y habilidad para establecer y mantener una efectiva participación y relaciones de trabajo con sus colegas en un ambiente multi-cultural, multi-étnico y respetando la diversidad y el género.

Idioma: El español y el inglés son los idiomas de trabajo de la oficina de campo de la UNODC en Lima. Se requiere fluidez oral y escrita en español e inglés.

Viajes

Disponibilidad para efectuar trabajo de campo en las diferentes cuencas cocaleras. Los costos serán cubiertos por el proyecto bajo las normas vigente de las Naciones Unidas.



TERMINOS DE REFERENCIA

Título:	Estadístico y especialista análisis de base de datos estadísticos
Nivel del Puesto:	SB3-PEG2
Proyecto:	Sistemas de Monitoreo de Cultivos Ilícitos – Perú.
Ubicación de Organización:	Oficina Regional de la UNODC para Perú y Ecuador (COPER)
Locación:	Lima, Perú

I. Antecedentes generales del proyecto:

El Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos de UNODC, viene operando en el Perú desde el año 1999, teniendo como contraparte nacional a DEVIDA. La información generada anualmente por UNODC es considerada como data oficial y es utilizada por el Estado Peruano para conocer con un adecuado nivel de aproximación, las variaciones de la cobertura de cultivos de coca a nivel nacional; la productividad de la hoja de coca y sus derivados, por hectárea; la producción potencial de cocaína; los precios mensuales de aquellos; así como los bienes y servicios vinculados a la actividad cocalera. Los resultados obtenidos representan para el Estado Peruano y la Comunidad Internacional la referencia de mayor confiabilidad.

II. Funciones y responsabilidades:

Bajo la directa supervisión del responsable técnico del estudio, el experto ejercerá las siguientes funciones:

1. Estadística

- Elaboración de registros estadísticos de los precios reportados de las diferentes cuencas cocaleras.
- Promover, orientar desarrollar investigaciones estadísticas.
- Definir metodologías de los estudios analíticos - estadísticos a ser elaborados en el marco del Proyecto.
- Apoyar en la elaboración del reporte anual de "Monitoreo de Cultivos de Coca en el Perú" (diagramación, elaboración de tablas, diagramas de barras, gráficos, etc.).

2. Base de Datos

- Realizar el control de calidad de las diferentes bases de datos generados por el Proyecto.
- Actualización y manejo de la base de datos digital de los polígonos georreferenciados a nivel nacional, a nivel de zona de producción, a nivel regional y distrital.
- Actualización y manejo de la base de datos registros de precios de coca a nivel nacional, a nivel de zona de producción, a nivel regional y distrital.
- Apoyo en la estructuración y administración de otra base de datos requeridas para los trabajos de monitoreo.

3. Efectuar funciones en apoyo a la Dirección del Proyecto

- Elaboración de cuadros y gráficos estadísticos, mapas temáticos y diseño de presentación en base a la información registrada en las bases de datos.



- Participar representando al proyecto en las diferentes reuniones técnicas referentes a los temas que maneja sean estas a nivel nacional e internacional.
4. El contratado estará obligado a cumplir y velar por el cumplimiento de la normativa de seguridad, así como a utilizar los equipos de protección individual requeridos para el desempeño de sus funciones. Asimismo, estará obligado a exigir el cumplimiento de la normativa de seguridad aplicable, sobre los equipos que le sean asignados bajo su responsabilidad.

III. Seguimiento y control de los progresos

Para poder solicitar una extensión o enmienda del contrato, el funcionario será evaluado mediante el formulario de Evaluación de Servicios para Individuos Contratados en Modalidad de Contrato de Servicios de PNUD y dicha evaluación del desempeño se basará en las actividades que se detallan bajo en numeral II de estos términos de referencia.

IV. Producto Final

- Información sistematizada generada de las bases de datos que tiene como responsabilidad administrar.
- Informe anual de Monitoreo de Cultivos de Coca en el Perú.

V. Calificaciones y Experiencia

a. Educación

- Poseer formación superior, bachiller y/o Título universitario en ciencias sociales, económicas o afines.
- Conocimiento de estadística, sistemas de información geográfico y base de datos

b. Experiencia Laboral

- Deseable experiencia de no menos de 7 años en puestos similares.
- Se valorará poseer experiencia en el análisis y/o Coordinación de investigaciones Estadísticas.
- Conocimiento y manejo del programa ARC/GIS. Experiencia en la estructuración, manejo y mantenimiento de base de datos geo espaciales.

c. Competencias claves

- Profesionalismo – alta responsabilidad, ética y transparencia en el trabajo; compromiso en desarrollar un trabajo de calidad y en cumplir las metas o entregar los productos en el plazo indicado.
- Planificación y organización – de su propia carga de trabajo, manejar prioridades en conflicto y un uso racional y eficiente del tiempo; habilidad para monitorear el progreso de actividades y cumplir con los plazos.
- Creatividad – habilidad para generar nuevas metodologías y/o opciones diferentes para resolver problemas y cumplir plazos.
- Capacidad - para identificar, compartir y diseminar las mejores prácticas y metodologías;
- Comunicación – excelente habilidad para comunicarse (hablada y escrita), incluyendo



la capacidad para redactar informes técnicos, estudios y comunicaciones dirigidos a diferentes contrapartes y articular ideas de una manera clara y concisa, así como demostrada capacidad de liderazgo y negociación;

- Saber trabajar en equipo – tener buenas relaciones interpersonales y habilidad para establecer y mantener una efectiva participación y relaciones de trabajo con sus colegas en un ambiente multi-cultural, multi-étnico y respetando la diversidad y el género.

d. Conocimientos técnicos:

- Conocimiento del programa ARCGIS para la elaboración y manejo de base de datos geoespacial.
 - Conocimientos de programas estadísticos SPSS y otros.
 - Conocimiento y manejo de Microsoft SQL.
- Conocimiento de programas informáticas de oficina (Microsoft Office).

Idiomas

El español y dominio básico del idioma inglés.

Viajes

Disponibilidad para efectuar trabajo de campo en las diferentes cuencas cocaleras, para cumplir con las tareas señaladas anteriormente. Los costos serán cubiertos por el proyecto bajo las normas vigentes de las Naciones Unidas.



TERMINOS DE REFERENCIA

Título:	Técnico de Apoyo en Teledetección
Nivel del Puesto:	SB2PG1
Proyecto:	Sistemas de Monitoreo de Cultivos Ilícitos – Perú.
Ubicación de la organización:	Oficina Regional de la UNODC para Perú y Ecuador (COPER)
Locación:	Lima, Perú

II. Antecedentes generales del proyecto:

El Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos de UNODC, viene operando en el Perú desde el año 1999, teniendo como contraparte nacional a DEVIDA. La información generada anualmente por UNODC es considerada como data oficial y es utilizada por el Estado Peruano para conocer con un adecuado nivel de aproximación, las variaciones de la cobertura de cultivos de coca a nivel nacional; la productividad de la hoja de coca y sus derivados, por hectárea; la producción potencial de cocaína; los precios mensuales de aquellos; así como los bienes y servicios vinculados a la actividad cocalera. Los resultados obtenidos representan para el Estado Peruano y la Comunidad Internacional la referencia de mayor confiabilidad.

IV. Funciones y responsabilidades:

Bajo la directa supervisión del responsable técnico del estudio, el experto ejercerá las siguientes funciones:

- a. Sistemas de Información geográfico (SIG)
 - Elaboración de mapas bases mediante el empleo de imágenes satelitales.
 - Apoyar en la elaboración de mapas temáticos.
 - Apoyar en la elaboración de mapas de densidad de cultivos de coca por Km², con fines de publicación.
 - Apoyar en la estructuración del reporte anual de "Monitoreo de Cultivos de Coca en el Perú" (diagramación, elaboración de tablas, diagramas de barras, gráficos, mapas, etc.).
 - Apoyo en los procesos de clasificación digital en base a los patrones que identifican al cultivo de coca.
- b. Procesamiento de Imágenes Satelitales
 - Apoyo en la búsqueda de productos satelitales disponibles en los diferentes catálogos de productos satelitales, de acuerdo con nuevas zonas de interés.
 - Preparar diferentes modelos de elevación (DEM) de acuerdo con el nivel de productos satelitales utilizados.



- Realizar el procesamiento de las imágenes satelitales (correcciones atmosféricas, correcciones radiométricas, realce de bandas, corrección geométrica y ortocorrección de imágenes) de las zonas asignadas.
- Recopilar y actualizar puntos de control en las diferentes cuencas cocaleras a nivel nacional y apoyar en la verificación terrestre y aérea de la clasificación efectuada.
- Adecuar los diferentes productos satelitales para ser utilizados por los diferentes especialistas en clasificación.
 - c. Mantenimiento y actualización de la base de datos cartográfica de cultivos de coca.
- Apoyo al mantenimiento del banco digital de productos satelitales empleados en el procesamiento de clasificación de cultivos.
- Manejo de la base de datos digital de los polígonos georeferenciados a nivel nacional, a nivel de zona de producción, a nivel regional y distrital.
- Apoyo en la estructuración y administración de otra base de datos requeridas para los trabajos de monitoreo.
 - d. Efectuar funciones en apoyo a la Dirección del Proyecto
 - Elaboración de cuadros y gráficos estadísticos, mapas temáticos y diseño de presentación de la información registrada en las bases de datos.
 - Participar representando al proyecto en las diferentes reuniones técnicas referentes a los temas que maneja sean estas a nivel nacional e internacional.
 - e. El contratista estará obligado a cumplir y velar por el cumplimiento de la normativa de seguridad, así como a utilizar los equipos de protección individual requeridos para el desempeño de sus funciones. Asimismo, los contratistas que tengan responsabilidad sobre equipos de trabajo estarán obligados a exigir el cumplimiento de la normativa de seguridad aplicable.

V. Seguimiento y control de los progresos

Para poder solicitar una extensión o enmienda del contrato, el funcionario será evaluado mediante el formulario de Evaluación de Servicios para Individuos Contratados en Modalidad de Contrato de Servicios de PNUD y dicha evaluación del desempeño se basará en las actividades que se detallan bajo en numeral II de estos términos de referencia.

VI. Producto Final

- Imágenes satelitales ortocorregidas, tratada y realizadas para el estudio requerido.
- Bases de datos actualizadas de los diferentes insumos necesarios (puntos de control, DEM, imágenes satelitales, etc.), para el monitoreo de cultivos.
- Mapas anuales cartográficos.
- Mapas de densidades de cultivos de coca a nivel de cuenca y/o a nivel nacional.
- Cuadros estadísticos en base a lo solicitado.
- Informe anual de Monitoreo de Cultivos de Coca en el Perú.

VII. Calificaciones y Experiencia

a. Educación



Poseer formación superior en ciencias geográficas, agrícolas o afines, con conocimientos en teledetección, firmas espectrales y SIG.

VIII. Experiencia laboral

- Experiencia no menor de 3 años en el uso, manejo y procesamiento de imágenes satelitales, técnicas e instrumentos para la detección y dimensionamiento de cultivos. Será una ventaja adicional, haber trabajado en la detección de cultivos ilícitos.
- Amplio conocimiento de herramientas e instrumentos para el procesamiento de imágenes satelitales de mediana y alta resolución (ERDAS, ENVI, otros).
- Deseable conocimiento de las cuencas cocaleras del país.
- Demostrada experiencia y capacidad de manejo de los diferentes productos satelitales (LANDSAT, SPOT, ASTER, FORMOSAT, IKONOS, GEOEYE y otros).
- Amplio conocimiento y manejo del programa ARC/GIS
- Experiencia en la estructuración y elaboración de cartografía temática
- Experiencia en la estructuración, manejo y mantenimiento de base de datos geoespaciales.

IX. Competencias claves

- Profesionalismo – alta responsabilidad, ética y transparencia en el trabajo; compromiso en desarrollar un trabajo de calidad y en cumplir las metas o entregar los productos en el plazo indicado.
- Planificación y organización – de su propia carga de trabajo, manejar prioridades en conflicto y un uso racional y eficiente del tiempo; habilidad para monitorear el progreso de actividades y cumplir con los plazos.
- Creatividad – habilidad para generar nuevas metodologías y/o opciones diferentes para resolver problemas y cumplir plazos.
- Disposición – para efectuar los trabajos de campo necesarios en las diferentes cuencas cocaleras.
- Capacidad - para identificar, compartir y diseminar las mejores prácticas y metodologías.
- Comunicación – excelente habilidad para comunicarse (hablada y escrita), incluyendo la capacidad para redactar informes técnicos, estudios y comunicaciones dirigidos a diferentes contrapartes y articular ideas de una manera clara y concisa, así como demostrada capacidad de liderazgo y negociación.
- Saber trabajar en equipo – tener buenas relaciones interpersonales y habilidad para establecer y mantener una efectiva participación y relaciones de trabajo con sus colegas en un ambiente multi-cultural, multi-étnico y respetando la diversidad y el género.

X. Conocimientos técnicos:

- Conocimiento del programa ARCGIS para la elaboración y manejo de base de datos geoespacial;
- Conocimiento de programas de diseño gráfico (CorelDraw y Photoshop) y otras aplicaciones informáticas de oficina (Microsoft Office).
- Conocimiento y manejo de Sistemas de Información Geográfica (Arc GIS), programas para el procesamiento de imágenes satelitales (ERDAS y ENVI) y otras aplicaciones informáticas.
- Conocimientos en sensores remotos y/o teledetección y SIG.

Idiomas



El español y dominio básico del idioma inglés.

Viajes

Disponibilidad para efectuar trabajo de campo en las diferentes cuencas cocaleras, para cumplir con las tareas señaladas anteriormente. Los costos serán cubiertos por el proyecto bajo las normas vigente de las Naciones Unidas.



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Título de Puesto:	Asistente Administrativo
Nivel de Puesto:	SB3PEG1
Título de Proyecto:	Sistemas de Monitoreo de Cultivos Ilícitos - Perú.
Número de Proyecto:	PERG34
Ubicación de Organización:	Oficina Regional de la UNODC para Perú y Ecuador (COPER)
Locación:	Lima, Perú

Antecedentes generales del proyecto:

El Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos de UNODC, viene operando en el Perú desde el año 1999, teniendo como contraparte nacional a DEVIDA. La información generada anualmente por UNODC es considerada como data oficial y es utilizada por el Estado Peruano para conocer con un adecuado nivel de aproximación, las variaciones de la cobertura de cultivos de coca a nivel nacional; la productividad de la hoja de coca y sus derivados, por hectárea; la producción potencial de cocaína; los precios mensuales de aquellos; así como los bienes y servicios vinculados a la actividad cocalera. Los resultados obtenidos representan para el Estado Peruano y la Comunidad Internacional la referencia de mayor confiabilidad.

Funciones y Responsabilidades: El Asistente Administrativo trabajará bajo la supervisión directa del Coordinador del Proyecto y supervisión del Coordinador Administrativo de COPER es responsable de los siguientes deberes

Administrativo

- Redacción de propuestas de acuerdos de firmas, contratos y cierres de los mismos.
- Gestión de compras para procesos de viajes, logística y eventos del proyecto.
- Asegurar el cumplimiento de las normas de seguridad por parte del personal y contratistas.
- Administración y mantenimiento de activos fijos y archivos administrativos, financieros y programáticos.
- Gestión de una base de datos de las producciones de los proyectos y de la oficina, por ejemplo, de las metodologías, herramientas y publicaciones.
- Gestión de una base de datos de los grupos de interés de la oficina.
- Identificación de oportunidades de financiamiento para la UNODC y sus proyectos.

Finanzas

- Elaboración y revisión del presupuesto.
- Seguimiento / supervisión de la ejecución del presupuesto.
- Cierre financiero del proyecto con sede de UNODC y donante.
- Redacción de informes financieros.
- Manejo de las responsabilidades de UMOJA (Sistema SAP UNODC), incluida su actualización y capacitación.

Recursos humanos

- Apoyo para la contratación de personal.
- Elaboración de un plan de inducción.
- Seguimiento del cumplimiento contractual del personal, cierre y liquidación.



Seguimiento

- Recopilación de informes periódicos para la entrega de informes internos / externos.
- Apoyo en la redacción de PPR a HQ.
- Apoyo en la estrategia de comunicación institucional interna / externa del proyecto.

El trabajo implica interacción frecuente con lo siguiente:

El programa de Asuntos Económicos, Fondo y otros Oficiales/coordinadores asociados con el proyecto asignados. Personal en las unidades de coordinación en toda la institución, por ejemplo, Adquisiciones, Administración/Finanzas/Presupuesto, Traducción, Recursos Humanos, etc. Funcionarios en oficinas de campo, agencias de implementación, etc., incluidos los Representantes Residentes/Coordinadores Nacionales de Programas, etc.

Resultados esperados: Brinda asistencia confiable en el desarrollo de la planificación, monitoreo y evaluación de programas / proyectos y la implementación de actividades técnicas, incluido el monitoreo y la ejecución de actividades de asistencia técnica con un enfoque en el apoyo al desarrollo de estrategias clave para mejorar el registro legal en todo el sector forestal peruano. cadena de suministro. Demuestra una comprensión del contexto de los programas / proyectos y problemas en el área asignada y utiliza una mayor independencia en el procesamiento del trabajo y las acciones de seguimiento. Demuestra iniciativa en la identificación y resolución de problemas / problemáticas. Está bien organizado, produce informes precisos, registros y / o datos, junto con una guía general. Aplica sistemáticamente las políticas, directrices y procedimientos adecuados. Efectivamente, y de manera oportuna, se vincula e interactúa con colegas y partes interesadas interna y externamente.

Competencias:

- **Profesionalismo:** Tiene conocimiento de los procesos técnicos peruano (deseable para el sector forestal), incluidos los proyectos de múltiples partes interesadas y los procesos y procedimientos generalmente relacionados con la administración, implementación y evaluación de programas / proyectos, cooperación técnica, programación. Tiene conocimientos y experiencia trabajando en la lucha contra la tala ilegal y las intervenciones técnicas relacionadas con delitos ambientales. Es capaz de identificar y resolver una variedad de problemas / problemas y trabajar bien con cifras, emprender investigaciones básicas y recopilar información de fuentes estándar.
Capacidad demostrada para aplicar el buen juicio en el contexto de las tareas asignadas. Muestra orgullo en el trabajo y en los logros; demuestra competencia profesional y dominio de la materia; es concienzudo y eficiente en el cumplimiento de los compromisos, el cumplimiento de los plazos y el logro de resultados; está motivado por preocupaciones profesionales más que personales; muestra persistencia ante problemas o desafíos difíciles; Permanece tranquilo en situaciones estresantes. Asume la responsabilidad de incorporar las perspectivas de género y asegurar la participación igualitaria de mujeres y hombres en todas las áreas de trabajo.
- **Trabajo en Equipo:** trabaja en colaboración con colegas para alcanzar los objetivos de la organización; solicita aportes al valorar genuinamente las ideas y la experiencia de otros; está dispuesto a aprender de los demás; coloca la agenda del equipo antes de la agenda personal; apoya y actúa de acuerdo con la decisión final del grupo, incluso cuando tales decisiones no reflejen completamente su propia posición; comparte el crédito por los logros del equipo y acepta la responsabilidad conjunta por las deficiencias del equipo.
- **Planificación y Organización:** desarrolla objetivos claros que son consistentes con las estrategias acordadas; identifica actividades y tareas prioritarias; ajusta las prioridades según sea necesario; asigna la cantidad apropiada de tiempo y recursos para completar el trabajo; prevé riesgos y permite contingencias en la planificación; usa el tiempo eficientemente

Requerimientos:

Educación: Licenciado en administración, finanzas, contabilidad o relacionados.

Experiencia: Cinco años de experiencia técnica apoyando la administración del proyecto, organizando



reuniones nacionales e internacionales, talleres, etc. Experiencia en la preparación de informes financieros. Manejo en MS Office, Google Drive, Logística, Flock, Trello. Antecedentes en la gestión de proyectos es deseable

Idioma: El español y el inglés son los idiomas de trabajo de la oficina de campo de la UNODC en Lima. Para la publicación anunciada, se requiere fluidez oral y escrita en español e inglés. El conocimiento de otro idioma oficial de las Naciones Unidas es una ventaja.



TERMINOS DE REFERENCIA

Título: Coordinador administrativo y finanzas

Nivel del Puesto: G-6-XIV

Ubicación de la organización: Oficina Regional de la UNODC para Perú y Ecuador (COPER)

Locación: Lima, Peru

Entorno organizativo y relaciones de información: El/la Asociada de Administración y Finanzas trabajará bajo la supervisión directa del Representante

Responsabilidades: Dentro de los límites de la autoridad delegada, el/la Asociada de Administración y Finanza es responsable de los siguientes deberes:

- Asesorar y orientar al equipo administrativo para que los procesos realizados en la Representación y los proyectos del portafolio se lleven a cabo de acuerdo con las normas y políticas de NN.UU.
- Asesorar y apoyar al personal de la oficina en la solución de problemas financieros y administrativos, manteniendo un contacto constante con la Sede para la orientación respectiva en los casos que sean necesarios.
- Velar por el buen cumplimiento del "Audit Check List" y su constante actualización, asesorando a su vez a las asistentes administrativas para realizar lo propio.
- Adquisiciones: Certificar, previa verificación de que las compras/gastos realizados sean razonables y estén en línea con el propósito de la autorización de los fondos. Asegurarse que el procedimiento se realice correctamente a las normas de adquisiciones de NN.UU., respetando rangos de montos de adquisición para decidir el procedimiento a llevarse a cabo, etc.)
- Finanzas: Proyección anual de gastos de operación de la Oficina y su correspondiente actualización. Responsable del manejo y administración del presupuesto de la Representación;
- Elaboración de análisis de asignación de fondos vs. gastos y mantener debidamente informado al Representante; diversos análisis financieros a requerimiento del Representante y la Sede
- Verificar que las asistentes administrativas cumplan con la reconciliación mensual de gastos y planillas.
- Supervisión y certificación de los gastos de Caja Chica.
- Participar en las reuniones de trabajo del OMT para diseñar e implementar un sistema de servicios comunes a nivel interagencial, según el mandato de Naciones Unidas.
- Participar en las reuniones del Comité de Salarios de NN.UU. en el Perú, para trabajar en la preparación de las encuestas salariales.
- Participar en las reuniones y actividades de la Asociación de Personal, cuyo objetivo principal es promover y salvaguardar los derechos, intereses y el bienestar del personal.
- Responsable de verificar el cumplimiento del FRMS Check List que la Sede exige al cierre de cada año. Para este fin debe verificar que todos los puntos de la lista que son principalmente relativos al buen cumplimiento de las operaciones financieras y administrativas de la Oficina se hayan realizado de manera eficiente y de acuerdo a las normas. Enviar el mencionado documento a FRMS/HQs debidamente completado y suscrito por el Representante.
- Certifying officer de los proyectos y de la Representación.
- Supervisar que el inventario de la Oficina esté debidamente actualizado.
- Coordinar, organizar y dirigir el ejercicio anual de verificación física del inventario de la Oficina, en el cual participa el personal en general y para la cual la oficina se mantiene cerrada al público.
- Asesorar al personal administrativo de los proyectos en la correcta aplicación de las normas de contratación de personal, manteniendo un contacto constante con la Sede y con la Oficina de Recursos Humanos de PNUD para la orientación respectiva en los casos requeridos.
- Coordinar acciones de remodelación, arreglo y mantenimiento del local en cuanto a estructura, instalaciones eléctricas, gasfitería, etc.
- Supervisar al personal de vigilancia y limpieza



El trabajo implica interacción frecuente con lo siguiente:

El programa de Asuntos Económicos, Fondo y otros Oficiales/coordinadores asociados con el proyecto asignados. Personal en las unidades de coordinación en toda la institución, por ejemplo. Adquisiciones, Administración/Finanzas/Presupuesto, Traducción, Recursos Humanos, etc. Funcionarios en oficinas de campo, agencias de implementación, etc., incluidos los Representantes Residentes/Coordinadores Nacionales de Programas, etc.

Resultados esperados: Supervisa y asesora al equipo administrativo y al personal de los proyectos para que todos los procesos realizados en la Oficina se lleven a cabo en línea con las normas y procedimientos de NN.UU.

Competencias:

- **Profesionalismo:** Tiene conocimiento de las normas y procedimientos de Operación y Finanzas de las Naciones Unidas.
- Capacidad demostrada para aplicar el buen juicio en el contexto de las tareas asignadas. Muestra orgullo en el trabajo y en los logros; demuestra competencia profesional y dominio de la materia; es concienzudo y eficiente en el cumplimiento de los compromisos, el cumplimiento de los plazos y el logro de resultados; está motivado por preocupaciones profesionales más que personales; muestra persistencia ante problemas o desafíos difíciles; Permanece tranquilo en situaciones estresantes. Asume la responsabilidad de incorporar las perspectivas de género y asegurar la participación igualitaria de mujeres y hombres en todas las áreas de trabajo.
- **Trabajo en Equipo:** trabaja en colaboración con colegas para alcanzar los objetivos de la organización; solicita aportes al valorar genuinamente las ideas y la experiencia de otros; está dispuesto a aprender de los demás; coloca la agenda del equipo antes que la agenda personal; apoya y actúa de acuerdo con la decisión final del grupo, incluso cuando tales decisiones no reflejen completamente su propia posición; comparte el crédito por los logros del equipo y acepta la responsabilidad conjunta por las deficiencias del equipo.
- **Planificación y Organización:** desarrolla objetivos claros que son consistentes con las estrategias acordadas; identifica actividades y tareas prioritarias; ajusta las prioridades según sea necesario; asigna la cantidad apropiada de tiempo y recursos para completar el trabajo; prevé riesgos y permite contingencias en la planificación; usa el tiempo eficientemente



VALORES BÁSICOS: INTEGRIDAD, PROFESIONALISMO, RESPETO A LA DIVERSIDAD

PERFIL GENERAL DEL PUESTO
Auxiliar de Contabilidad - GS - 6

Entorno organizacional y presentación de informes: Esos puestos se sitúan en la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General de las Naciones Unidas (OPPP), en otros departamentos/oficinas de la Secretaría y en el terreno. Los titulares de los puestos de este nivel normalmente responden al Jefe de una Unidad/Sección.

Responsabilidades: Según la autoridad delegada, el Auxiliar de Contabilidad será responsable de las siguientes funciones: *(Estas funciones son genéricas y pueden no ser desempeñadas por todos los auxiliares de contabilidad).*

- Examinar los documentos originales para determinar si los cargos están completos, son exactos, y válidos.
- Investigar los cargos erróneos y tomar las medidas contables correctivas adecuadas.
- Comunicarse con las oficinas en el terreno en relación con la documentación que falte o cualquier otra cuestión relacionada con las discrepancias entre sus cuentas y las que se mantienen en la Sede.
- Conciliar y revisar las cuentas transitorias y asegurarse de que se hayan seguido los procedimientos de autorización adecuados.
- Extraer los detalles de los ingresos, los gastos, los activos y el pasivo del sistema de contabilidad para analizar y verificar exactitud y validez.
- Consolidar los datos para constituir los estados financieros.
- Ayudar a monitorear los gastos para garantizar que se mantengan dentro de los niveles autohorizados. Examinar la validez de las solicitudes de aumento



de los niveles de las cuentas de anticipos; preparar comprobantes de desembolso para reponer las cuentas de anticipos.

- Preparar hojas de trabajo y ayudar a preparar los estados financieros.
- Auditar diversas transacciones contables, por ejemplo, la nómina de sueldos, los subsidios de educación, los pagos finales, las declaraciones de impuestos, las solicitudes de reembolso de gastos de viaje, etc., para asegurarse que los desembolsos sean correctos y de que se cumplan las normas pertinentes del Reglamento del Personal, el Reglamento y Norma Financieros, instrucciones o prácticas de ST/AI.
- Actuar como Oficial Responsable de Aprobación para los desembolsos hasta un nivel autorizado.
- Proporcionar orientación y capacitación a los colegas, según sea necesario.
- Supervisar a otros funcionarios de Servicios Generales, según sea necesario.
- Redactar/preparar memorandos y/o cables para varias oficinas, departamentos y oficinas en el extranjero.
- Responder a consultas de funcionarios y de terceros.
- Realizar otras tareas que puedan ser necesarias.

El trabajo implica una interacción frecuente con:

Funcionarios y personal de finanzas, presupuesto y administración en la Sede y en las misiones, las Oficinas Ejecutivas y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (OGRH).

Personal de gobiernos, organismos especializados y proveedores.

Resultados Esperados:

Bajo orientación general, y en consulta con los supervisores según sea necesario, preparar o procesar informes, transacciones y/o registros precisos y oportunos en lo que se refiere a funciones que pueden incluir, entre otras cosas, la incorporación de los gastos en el terreno a las cuentas de la Sede. Preparar los análisis y las medidas correctivas necesarios para asegurar el registro adecuado de los gastos con cargo a las asignaciones presupuestarias y garantizar la exactitud de las transacciones de la nómina de sueldos y la liquidación adecuada de los viajes, otras reclamaciones y facturas.



Aptitudes:

- **Profesionalismo:** Conocimiento de la utilización y aplicación del Reglamento y Norma Financieros de la Organización, así como de las políticas y prácticas contables. Capacidad de extraer, interpretar y analizar una amplia variedad de datos y de resolver discrepancias de datos y otros problemas. Demostrar orgullo por el trabajo y los logros; demostrar competencia profesional y dominio de la materia; ser concienzudo y eficiente en el cumplimiento de los compromisos, la observancia de los plazos y la obtención de resultados; estar motivado por preocupaciones profesionales más que personales; mostrar persistencia cuando se enfrenta a problemas o retos difíciles; mantener la calma en situaciones estresantes. Compromiso de aplicar el objetivo de la igualdad de género asegurando la participación igualitaria y la plena implicación de mujeres y hombres en todos los aspectos del trabajo.
- **Comunicación:** Hablar y escribir con claridad y eficacia; escuchar a los demás, interpretar correctamente los mensajes de los demás y responder de forma adecuada; hacer preguntas para aclarar y mostrar interés en tener una comunicación bidireccional; adaptar el lenguaje, el tono, el estilo y el formato para que coincida con la audiencia; demostrar apertura para compartir información y mantener a la gente informada.
- **Trabajo en equipo:** Trabajar en colaboración con sus colegas para lograr los objetivos de la organización; solicitar aportaciones valorando genuinamente las ideas y la experiencia de los demás; estar dispuesto a aprender de los demás; anteponer la agenda del equipo a la agenda personal; apoyar y actuar de acuerdo con la decisión final del grupo, incluso cuando dichas decisiones puedan no reflejar totalmente la propia posición; compartir el crédito por los logros del equipo y aceptar la responsabilidad conjunta por las deficiencias del equipo.
- **Planificación y organización:** Desarrollar objetivos claros que son coherentes con las estrategias acordadas; identificar actividades y asignaciones prioritarias; ajustar las prioridades según sea necesario; asignar la cantidad apropiada de tiempo y recursos para completar el trabajo; prever los riesgos y tener en cuenta contingencias al planificar, supervisar y ajustar los planes y acciones según sea necesario; utilizar el tiempo de manera eficiente.



- **Responsabilidad:** Se hará cargo de todas las responsabilidades y cumplirá los compromisos contraídos; entregará los productos de los que es responsable dentro de los plazos, costos y normas de calidad prescritos; actuará de conformidad con los reglamentos y normas de la organización; apoyará a los subordinados, ejercerá la supervisión y asumirá la responsabilidad de las tareas delegadas; asumirá la responsabilidad personal de sus propias deficiencias y las de la dependencia de trabajo, cuando proceda.
- **Creatividad:** Procurar activamente mejorar los programas o servicios; ofrecer opciones nuevas y diferentes para resolver problemas o satisfacer las necesidades de los clientes; promover y persuadir a otros para que consideren nuevas ideas; asumir riesgos calculados sobre ideas nuevas e inusuales; pensar "en forma no-ortodoxa"; interesarse por nuevas ideas y nuevas formas de hacer las cosas; no está constreñido por el pensamiento usual o los enfoques tradicionales.
- **Orientación al Cliente:** Considerar que todas las personas a las que se presta servicios son "clientes" y procurar ver las cosas desde el punto de vista de los clientes; establecer y mantener asociaciones productivas con los clientes ganándose su confianza y respeto; identificar las necesidades de los clientes y adecuarlas a las soluciones apropiadas; vigilar los acontecimientos en curso dentro y fuera del entorno de los clientes para mantenerse informado y anticiparse a los problemas; mantener a los clientes informados de los progresos o retrocesos de los proyectos; cumplir los plazos de entrega de los productos o servicios al cliente.
- **Compromiso con el aprendizaje continuo:** Mantenerse al corriente de los avances en su propia ocupación/profesión; buscar activamente desarrollarse profesional y personalmente; contribuir al aprendizaje de colegas y subordinados; mostrar voluntad de aprender de los demás; buscar retroalimentación para aprender y mejorar.
- **Conocimientos tecnológicos:** Mantenerse al corriente de la tecnología existente; entender la aplicabilidad y limitación de la tecnología al trabajo de la oficina; buscar activamente aplicar la tecnología a las tareas apropiadas; mostrar voluntad de aprender nueva tecnología.



Calificaciones:

Educación: Diploma de secundaria o su equivalente. Para los puestos en la Sede de Nueva York, los candidatos deben haber aprobado tanto el Concurso para Auxiliares Contables de las Naciones Unidas (AACE) como la Prueba de Evaluación del Apoyo Administrativo de las Naciones Unidas (ASAT). Prueba de Evaluación del Apoyo Administrativo de las Naciones Unidas (ASAT). Para los puestos en la Oficina fuera de la Sede, los candidatos deben haber aprobado las pruebas o exámenes equivalentes administrados localmente.

Experiencia: Varios años de experiencia en contabilidad, finanzas o áreas relacionadas.

Idioma: El inglés y el francés son los idiomas de trabajo de la Secretaría de las Naciones Unidas. Para el puesto anunciado, se requiere fluidez en el inglés oral y escrito. El conocimiento de otro idioma oficial de las Naciones Unidas es una ventaja.

Otros: *(Serán determinados y especificados por el director del programa, según sea necesario o conveniente, en el momento de elaborar un anuncio de vacante. Las calificaciones enumeradas en esta parte deberán ser de carácter técnico y no estar relacionadas con la educación, la experiencia y el idioma, como se ha indicado anteriormente).*

Aprobado en la categoría GS-6 por Jan Beagle, Secretaria General Adjunta de Gestión de Recursos Humanos.

Última revisión: Julio 2007.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
DIRECCIÓN GENERAL DE TRATADOS

Se autentica el presente documento, que es

"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Que se conserva en el Archivo Nacional de Tratados
"Embajador Juan Miguel Bakula Patiño", registrado con el
código B-2881-A-E-10 y que
consta de 41 páginas.

Lima, 22-10-2020



Ivan Aybar Valdivia
Prmer Secretario
Subdirector de Evaluación y Perfeccionamiento
Dirección General de Tratados
Ministerio de Relaciones Exteriores

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA FISCALIZACION INTERNACIONAL DE DROGAS

Proyecto del Gobierno de Perú

DOCUMENTO DE PROYECTO

Número y título: AD/PER/02/G34
 Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilicitos en el Perú (SIMCI Peru)

Duración: 24 meses

Campo de control de drogas: Eliminación de Cultivos ilícitos

Organismo de Contraparte del Gobierno: Comisión nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA.

Organismo de ejecución: PNUFID

Fecha estimada de inicio del proyecto: Mayo 2002

Contribución del PNUFID y costos compartidos (en US\$)	
PNUFID	299,530,00
Costos compartidos	
Gobierno	0
Terceros	0
Gran Total	299,530,00

Contribución del Gobierno y otros aportes institucionales (valorizados en US\$)	
En especie	185,000,00

Breve descripción: El proyecto es uno de seis proyectos que se implementan a nivel mundial bajo el paraguas del Programa de Monitoreo de Cultivos Ilicitos del PNUFID. A la finalización del proyecto, el gobierno peruano dispondrá y manejará sistemas de información geográfica que le permite efectuar con el apoyo y asesoramiento técnico del PNUFID el monitoreo anual de cultivos de coca de uso ilícito (coca y amapola). Los datos generados por este sistema cuentan con los adecuados niveles de aproximación y aceptación. Las acciones de control y/o desarrollo implementadas por el gobierno y la Cooperación Internacional se orientan en función a los resultados de este sistema.

En nombre de:	Firma:	Fecha:	Nombre/Título
DEVIDA			
Ministerio de Relaciones Exteriores	Ing. NILS ERICSSON CÓRREA Presidente Ejecutivo del Directorio	18 JUN 2002	JOSÉ LUIS PÉREZ SÁNCHEZ-CERRO Embajador Encargado de la Subsecretaría de Asuntos Administrativos y Especiales
PNUFID	 Patricia Vandenberghe Representante en el Perú PNUFID		

A. CONTEXTO

A.1. SITUACION GENERAL DE FISCALIZACION DE DROGAS

1. Perú es parte de la Convención Unica de Estupefacientes de 1961, del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1972 y de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes, Sustancias Sicotrópicas de 1988. El principio básico que ha propugnado el Perú con respecto a las drogas ilícitas, es el de la Responsabilidad Compartida donde, tanto los países productores como los consumidores, son parte de la problemática y deben cooperar para buscar la solución a este mal.
2. La decisión política del Gobierno de hacer frente al problema de drogas ilícitas se ha puesto de manifiesto a través del establecimiento de una base legal e institucional que permite hacer frente a la producción, consumo y tráfico ilícito de drogas.
3. En este marco, mediante la Ley 27629 (que modifica el Decreto legislativo N° 824) y el D.S. N° 032-2002 – PCM se crea y reglamenta la organización de “La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas” – DEVIDA.
4. Este organismo publico descentralizado, comprendido en el Sector Presidencia del Consejo de Ministros, tiene como misión principal, coordinar, promover, planificar, monitorear, evaluar los programas y actividades contenidas en la Estrategia Nacional de la Lucha Contra las Drogas y sus actualizaciones anuales, en su calidad de organismo rector que diseña y conduce la política Nacional de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, el consumo ilegal de drogas toxicas, promoviendo el desarrollo integral y sostenible de las zonas cocaleras del país.
5. Las acciones contempladas en la Estrategia Nacional de la Lucha Contra las Drogas son llevadas a cabo por instituciones especializadas; en el caso de la Lucha contra el Tráfico Ilícito de drogas (TID) la responsabilidad la asume la Policía Nacional que previene, combate e investiga y, además, ejerce control de aeropuertos, puertos fluviales y lacustres ubicados en las zonas cocaleras. Las Fuerzas Armadas apoyan a la Policía Nacional en acciones de interdicción. Asimismo, otros ministerios y organismos del Estado trabajan, conjuntamente con la Policía Nacional, para los asuntos de lavado de dinero (Superintendencia de Banca y Seguros); control de salida de droga al exterior (Superintendencia de aduanas). El control de la comercialización ilegal de sustancias químicas necesarias para la elaboración de pasta básica y clorhidrato de cocaína esta penalizada según el Decreto Ley N° 25623. El Ministerio de Industrias, a través de la Oficina de Control de Insumos Químicos, es el encargado de regular su comercio.
6. En lo concerniente a la prevención y rehabilitación del consumo de drogas ilícitas, el Gobierno viene desarrollando diversos programas, a través del Ministerio de Educación y más específicamente la Dirección de Programas de Prevención Integral (PPI) que desarrolla acciones de educación preventiva con los miembros de la comunidad educativa a nivel nacional. Por otro lado, el Ministerio de Promoción de la Mujer y Desarrollo Humano viene desarrollando acciones de movilización comunitaria, en el marco del Plan Nacional de Acción por la Infancia 1996-2000, con

una línea de prevención del uso indebido de drogas, dirigida a adolescentes. Las actividades preventivas se desarrollan teniendo como área de acción a la propia comunidad. Es el Ministerio de Salud quien ve el aspecto de tratamiento y rehabilitación de drogadictos, así como el de la fiscalización de centros de atención para adictos.

7. Todas las acciones de carácter delictivo que se derivan de la problemática del consumo, comercio y producción de drogas es tratado por Jueces y Fiscales Especiales Antidrogas, para lo cual se dispone de una legislación ad hoc sobre este tema.

A.2 AREA ESPECIFICA DE CONTROL DE DROGAS

8. En el marco de la "Estrategia Nacional Contra las Drogas 2001-2005" que el gobierno Peruano viene ejecutando, la información acerca de la ubicación y dimensionamiento de los espacios geográficos ocupados por cultivos de uso ilícito, representa la **línea de base** indispensable para definir políticas y acciones de desarrollo para enfrentar este problema.
9. Así mismo la información representa el instrumento más eficaz para medir el impacto o efectividad de las acciones de control y desarrollo implementadas en las áreas intervenidas por cultivos ilícitos.

A.3. ESTRATEGIA, POLITICA Y PLANES DEL PAIS PARA MENSURAR LAS AREAS OCUPADAS POR CULTIVOS ILÍCITOS

10. En el mes de Octubre de 1994, por el D.S. N° 082-94 se promulga el **Plan Nacional de Prevención y Control de Drogas**. Entre otros, este plan incorpora como objetivo específico el **monitoreo de la superficie cultivada con coca**, para lo cual se convoca el esfuerzo nacional y la participación de la Cooperación Internacional.
11. Es a través de este Plan que el Estado reconoce y prioriza la **necesidad de establecer un sistema de información** que proporcione datos confiables sobre la dinámica o evolución del cultivo de coca en el tiempo y espacio, sus implicancias económicas, sociales y ambientales así como la eficacia de las acciones de control y/o desarrollo en las zonas afectadas por los indicados cultivos.
12. Hasta antes de la promulgación del indicado Plan, no ha existido decisión política que sustente la estructuración de base de datos cartográficos y/o indicadores económicos relacionados a la actividad cocalera.

A.4. EL MARCO INSTITUCIONAL NACIONAL

13. **DEVIDA**, establece como una de sus funciones, "Convocar, coordinar y negociar en coordinación con el Ministerio de relaciones exteriores, con la Comunidad Internacional el apoyo que requiere el Perú para implementar la Estrategia Nacional contra las drogas".

14. Para el tema específico de monitoreo de cultivos ilícitos **DEVIDA** cuenta en su estructura orgánica con la Dirección de Control de la Oferta, la que tiene como una de sus funciones "conocer mediante fuentes nacionales y extranjeras la evolución de los cultivos de uso ilícito, así como de sus precios, la evolución de mercados nacionales e internacionales, cambios en las modalidades de tráfico y otras características relevantes". Esta Dirección con la participación de la Gerencia de Desarrollo Alternativo de **DEVIDA** asumirán el seguimiento del presente proyecto.
15. En este contexto, la Cooperación nacional e internacional que financian y/o ejecutan proyectos de desarrollo en cuencas cocaleras deben coordinar sus acciones con **DEVIDA**, con la finalidad de enmarcarlas en las políticas establecidas por el Gobierno para tal fin.
16. A partir del presente año, esta entidad del estado ha considerado la inclusión en su pliego presupuestal, de una partida específica para asumir gradualmente acciones de monitoreo satelital de cultivos ilícitos.

A.5. LA ASISTENCIA ANTERIOR Y/O EN CURSO EN LA EVALUACION Y MONITOREO DE CULTIVOS ILÍCITOS

17. **PNUFID** desde el año 1990 ha intervenido en levantamientos Cartográficos de cultivos de coca a través del procesamiento de información aerofotográfica (blanco y negro, colores e infrarrojos) de escalas diversas, así como información multispectral **SPOT** y **LANDSAT** (Mss, TM y 7).
18. Las evaluaciones cartográficas fueron efectuadas básicamente en sectores donde el **PNUFID** implementó acciones de Desarrollo Alternativo al cultivo de coca (Valle de la Convención y Lares, Apurímac y el Alto Huallaga).
19. Entre los años 1998 y 2001, teniendo como contraparte a **CONTRADROGAS** (hoy **DEVIDA**), el **PNUFID** financió la ejecución del proyecto **AD/PER/98/DO2** "Monitoreo de la producción de hoja de coca".
20. A través de este proyecto fue posible disponer por primera vez, de una **Base de Datos Cartográficos de Cultivos de Coca a nivel "año cero"** de alcance nacional, estructurada mediante la aplicación de sistemas de interpretación estereoscópica de fotografías aéreas (colores e infrarrojos) a la escala 1:20,000, proceso que incluyó un sistemático control y/o verificación terrestre.
21. Así mismo, en el marco de este proyecto se efectuó el **monitoreo satelital de la evolución del cultivo de coca al año 2001**. Para este fin se empleó información multispectral registrada entre los meses de Setiembre y Octubre del indicado año.
22. Los resultados obtenidos demostraron la idoneidad de Base de Datos estructurada por el proyecto y la eficacia de la metodología de procesamiento digital empleada, lo que ha permitido estructurar un Sistema de Información Geográfica acondicionada y preparada para continuar con el monitoreo anual de cultivos de coca y/o de otros cultivos de uso ilícito.

23. Como actividades complementarias a los relevamientos cartográficos, se ha implementado una red de alcance nacional que acopia mensualmente precios de la hoja y derivados de coca así como de bienes y servicios directos e indirectamente vinculadas a la actividad cocalera. Esta red involucra a las principales cuencas cocaleras como son Apurímac-Ene, Monzón, Aguaytia, Tocache-Chontayacu (Uchiza), Inambari-Tambopata.
24. Igualmente con carácter complementario se cuenta con una red de parcelas instaladas en las principales cuencas cocaleras, con el fin de registrar información de productividad de hoja por hectárea al año. Esta información correlacionada con los datos de dimensionamiento cartográfico permite calcular con un elevado nivel de aproximación el volumen u oferta nacional de hoja de coca que se deriva al narcotráfico y al consumo tradicional.

A5. MARCO INSTITUCIONAL INTERNACIONAL

25. En la Sesión Especial de 1998 de la Asamblea General sobre Drogas de las Naciones Unidas, los Estados Miembro acordaron eliminar o reducir significativamente la oferta de cultivos narcóticos ilícitos al año 2008. Seguidamente, la Asamblea solicitó al Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) proporcionar a los Estados Miembro la asistencia necesaria para la recopilación de datos confiables e internacionalmente comparables.
26. Más aún, la Comisión de Estupefacientes en su cuadragésima segunda sesión recomendó "... que el PNUFID colabore con Gobiernos...en establecer una red internacional para el monitoreo del cultivos ilícitos" y solicitó "...que el PNUFID establezca un banco de datos central y sistema de información...sobre los cultivo ilícitos,...proporcione a los Gobiernos solicitantes con la asistencia técnica que requieran y tomen medidas para movilizar apoyo logístico y financiero internacional..."
27. El PNUFID lanzó un proyecto de apoyo en la sede del PNUFID y estableció el Programa Global de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (ICMP) que define estándares internacionales para indicadores centrales, y armoniza metodologías de recolección de datos de campo para recopilar datos sobre el cultivo y la producción de amapola y coca. Asegura el agregado y análisis de estos datos para introducirlos a mecanismos de reporte internacional a la Comisión sobre Estupefacientes.
28. El Programa ICMP está compuesto por un proyecto de soporte global y seis proyectos nacionales. Bajo los seis proyectos nacionales (Afganistán, Myanmar, Laos, Colombia, Perú y Bolivia), se proporciona equipo, capacitación, supervisión y desarrollo de aplicaciones para el monitoreo de cultivos ilícitos con imágenes satélite, mediciones aéreas y terrestres. El proyecto global asegurará que las metodologías empleadas para los sistemas nacionales sean armónicas para que los datos recolectados puedan ser comparados a nivel global por el PNUFID y la comunidad internacional.

29. Un Experto Regional proporciona apoyo técnico y orientación a los proyectos en marcha en Colombia, Perú y Bolivia y consolida el planeamiento de actividades de monitoreo en consulta con las oficinas involucradas en la región y en Viena. El asegura la conformidad del levantamiento de datos realizada/apoyada por el PNUFID con guías metodológicas del ICMP así como la calidad de datos recolectados durante mediciones e identifica mejoras para las metodologías de medición.

B. JUSTIFICACION

B.1. PROBLEMA DE DROGAS QUE HA DE ABORDAR EL PROYECTO

30. Como se ha señalado en el párrafo 10 y 11 del presente documento, el Estado incorpora al monitoreo de la superficie cultivada con coca como política nacional al aceptar que la "falta de datos confiables y actualizados respecto a la localización, superficie y productividad de las principales zonas cocaleras diseminadas en toda la selva peruana, representa uno de los principales problemas para analizar y diagnosticar este fundamental aspecto de la problemática nacional de drogas".
31. En este sentido el presente proyecto propone consolidar las Bases de Datos, los Sistemas de Información Geográfica y la red de acopio de Indicadores Económicos (precios relativos y de productividad), estructuradas por el Proyecto AD/PER/98/DO2, manteniéndolas operativas hasta que el gobierno peruano con el apoyo y asesoramiento de PNUFID tenga la capacidad técnica y financiera necesaria para asumir y dar continuidad a este sistema generador de datos.

Ambito Geográfico:

32. El ámbito geográfico involucra esencialmente a las cuencas que en los últimos siete (7) años han registrado y mantenido cultivos de coca y amapola en producción. En el caso específico de cultivos de coca en principio se incluirá las cuencas del Alto Huallaga, Aguaytia, Apurímac-Ene, Urubamba-Yanatile (La Convención y Lares), Inambari-Tambopata (Sandia-San Juan del Oro), Palcazu-Pichis-Pachitea.
33. Esto no excluye que ha solicitud de DEVIDA se pueda individualizar e incorporar otras cuencas en la medida en que la presencia de cultivos ilícitos se incremente a través de nuevos cultivos o reactivación de cultivos abandonados.
34. Con referencia al ámbito de la amapola inicialmente se considerará las localidades en donde la DINANDRO (Dirección Nacional Antidrogas. Policía Nacional-Ministerio del Interior) ha detectado la presencia de cultivos y donde ha ejecutado con mayor frecuencia acciones de erradicación (Cajamarca, San Martín, Huánuco y Piura).

B.2. SITUACION PREVISTA AL FINAL DEL PROYECTO

35. Al final del proyecto:

- El Estado Peruano ha institucionalizado en el contexto nacional el monitoreo anual y permanente de los cultivos ilícitos.
- Las Bases de Datos (Cartográficos y estadísticos) en formato digital y los Sistemas de Información Geográfica estructurados por el PNUFID han sido transferidos a **DEVIDA**.
- **DEVIDA con el asesoramiento y participación del PNUFID monitorea, anualmente, la evolución espacial de los cultivos de uso ilícito en el contexto nacional.**
- Los datos generados son universalmente aceptados.
- Las acciones de control y desarrollo alternativo implementadas en los ámbitos intervenidos por cultivos ilícitos, se reorientan en función a la información generada por el Sistema de Monitoreo.
- La información cartográfica y estadística que registra la evolución de los cultivos ilícitos es periódicamente difundida por DEVIDA a través de medios o sistemas modernos de difusión.

B.3. BENEFICIARIOS PREVISTOS

36. El Estado Peruano, en sus instancias de nivel central (DEVIDA e Ministerio de Agricultura, Ministerio del Interior) y regional (Unidades Desconcentradas de DEVIDA, Gobiernos regionales, Oficinas sectoriales del Ministerio de Agricultura).
37. Los Proyectos de Desarrollo Alternativo que el PNUFID y la Cooperación Internacional han implementado en diferentes cuencas del territorio nacional afectadas por cultivos ilícitos.
38. Las entidades de investigación públicas y privadas.

B.4. ESTRATEGIA DEL PROYECTO

La estrategia del proyecto se sustenta en los siguientes aspectos básicos:

39. **La posibilidad de convocar a través de DEVIDA, a otras entidades del estado y de la Cooperación para complementar las acciones del proyecto.**

La participación ejecutiva del Estado a través de sus instituciones con responsabilidad asignada en la "Estrategia Nacional Contra las Drogas 2001-2005", garantiza una ejecución adecuada y la aceptación de los resultados obtenidos.

En el segundo caso, la participación de la Cooperación Internacional posibilita la complementación técnica y financiera del proyecto.

40. **La disponibilidad de Bases de Datos Cartográficos de referencia con adecuados niveles de aproximación.**

La ejecución del proyecto se verá facilitada porque ya existen las Bases de Datos Cartográficos de cultivos de coca con niveles de aproximación mayores al 93 % y los Sistemas de Información Geográfica específicos. Estas estructuras son compatibles de ser correlacionados con registros multiespectrales SPOT o LANDSAT para monitorear y actualizar anualmente la información de las áreas ocupadas de cultivos de coca, las mismas que serán acondicionadas para evaluar en primera aproximación la presencia o frecuencia de cultivos de amapola.

41. **El acceso a una cobertura satelital y/o de otro tipo de sensores de registro actualizado**

La programación de cobertura satelital se efectúa en el primer trimestre de cada año con el fin de que esta se concrete entre los meses de Mayo a Octubre (estiaje). Los factores limitantes de este tipo de registro son esencialmente de naturaleza climática y específicamente de nubosidad.

Para los casos de cuencas que mantengan una persistencia de alta nubosidad aun en periodos de estiaje, se ha considerado la cobertura aérea (avioneta) de video digital con registro debidamente georeferenciado. Esta información combinada con un modelo estadístico permitirá cuantificar los cambios en los niveles de la ocupación espacial de los cultivos ilícitos.

42. **La disponibilidad de infraestructuras de procesamiento.**

PNUFID dispone de una infraestructura de procesamiento digital (5 módulos, Scanner Ao, Plotter) de gran capacidad y cuenta con los programas adecuados (Arc View, Arc info, Autocad, Easy page, Erdas profesional entre otros), para desarrollar cada una de las etapas necesarias para analizar información multiespectral SPOT y/o LANDSAT y estructurar la cartografía digital requerida.

43. **La experiencia en el uso y manejo de metodologías de procesamiento digital.**

Se dispone de una metodología de procesamiento debidamente validada, la que se sustenta en el análisis visual y digital de cada escena satelital registrada, y en la asignación de patrones espectrales para cada tipo de uso de la tierra. Este proceso es correlacionado con información georeferenciada obtenida a través de un sistemático registro o verificación de campo el que permite por un lado el ajuste y corrección de los indicados patrones que identifican cada uno de los tipos de uso considerados en la evaluación y por otro el incremento de los niveles de aproximación de la clasificación final.

44. **Este sistema ha sido empleado para determinar la extensión ocupada por cultivos de coca al año 2001. El porcentaje de aproximación alcanzado fue mayor al 91 %.**

En lo que refiere a la red de acopio de indicadores económicos y los registros de productividad, se mantendrá operativas las estructuras diseñadas por el proyecto AD/PER/98/DO2, incorporándose componentes vinculados a cultivos y producción de derivados de amapola.

Propuesta Técnica: Incluye los siguientes procesos:

45. **Correlación de Base de Datos año cero con Información Satelital de registro reciente (2002 y 2003).**
Teniendo como base referencial la información cartográfica de cultivos de coca a nivel "año cero" y la clasificada para el año 2001, mediante procesos automatizados, se establecerán correlaciones de rasgos espectrales que corresponden a este cultivo en sus situaciones de producción y abandono con los rasgos que muestra estos tipos de uso en escenas registradas en el año 2002.
46. Este proceso permitirá fijar patrones espectrales de identificación y determinar en la clasificación final las siguientes variaciones o cambios de uso:
 - Cultivos de coca abandonados que al año 2002 han sido rehabilitados y se encuentran en producción.
 - Cultivos de coca en producción que al año 2002 han sido abandonados.
 - Nuevos cultivos de coca y amapola.
47. Como es conocido, los cultivos de coca y amapola se conducen en pequeñas áreas y en ambientes geográficos accidentados. Estas características constituyen factores limitantes para su detección y dimensionamiento satelital. En los últimos años los sistemas de Sensoramiento Remoto han avanzado en términos de resolución espacial y espectral, ofreciendo mayores posibilidades para la detección y discriminación de los cultivos ilícitos, específicamente para el cultivo de la coca. En cuanto al cultivo de la amapola, todavía no existe una metodología. El proyecto contribuirá a desarrollar una metodología para el cultivo de la amapola.
48. **Procesamiento digital de información multiespectral**
La clasificación de la información multiespectral será de tipo "supervisado", es decir, con un control terrestre sistematizado. Los pasos básicos de análisis serán:
 - a. **Entrada de datos**
 - b. **Presentación pictórica de datos**
 - c. **Proceso de preclasificación**
Correcciones geométricas
Realce
 - d. **Control terrestre I**
 - e. **Definición de clases espectrales.**
 - f. **Análisis Estadístico.**
Promedio de Reflectancia
Separabilidad Espectral
 - g. **Clasificación supervisada de máxima probabilidad**
 - h. **Control terrestre II**
 - i. **Unidades clasificadas (mapas de caracteres)**

j. **Presentación de resultados (estadísticas y mapas temáticos)**

49. **Control terrestre**

Se empleará GPS s de adecuados de niveles de aproximación (menores a 5 m. de error) y formatos especiales de registro de información de campo. La información registrada permitirá fijar y corregir patrones espectrales y definir los niveles de confusión

50. **Representación cartográfica de cambios de uso.**

Los productos finales serán de los siguientes tipos:

- Mapas de ubicación espacial de cultivos ilícitos al 2002 y 2003.
- Mapas de conflictos (cambios) de Uso: Con referencia al "año cero" y al año anterior.

B.5. ARREGLOS INSTITUCIONALES

a) Comité Interinstitucional

51. El Comité Interinstitucional se constituye con la finalidad de orientar y guiar el proyecto, asegurando una ejecución que permita lograr los resultados y objetivos perseguidos. Dicho Comité es la instancia mediante la cual se establece el marco normativo del proyecto. El Comité estará presidido por **DEVIDA** y constituido:

Por parte del Gobierno:

- Presidente ejecutivo de **DEVIDA** o su representante, quién presidirá el comité.
- El / la Director/a Nacional del Proyecto.

Por parte del PNUFID:

- El / la Representante del PNUFID en el Perú
- El / la Director/a Técnico/a del Proyecto.

52. Cada miembro del Comité puede invitar a las reuniones, después de haber informado al Presidente del Comité, a los expertos nacionales e internacionales del proyecto, funcionarios del Gobierno, representantes de las organizaciones beneficiarios o representantes de otras instituciones que se consideren convenientes.

53. El Comité se reunirá ordinariamente al menos una vez por semestre, a convocatoria del Presidente y con agenda específica.

Sus funciones son:

- Supervisar regularmente la ejecución del proyecto y velar por el cumplimiento de sus objetivos y resultados;
- Aprobar los planes operativos y supervisar su ejecución;

- Analizar y revisar los informes que el proyecto debe elaborar en el proceso de ejecución.
54. En la sesión de instalación se definirán otras funciones que pueda asumir el Comité Interinstitucional, las cuales serán reglamentadas.

b) Modalidad de ejecución

55. El proyecto será ejecutado por el PNUFID. La oficina del PNUFID en Perú será responsable de proveer todos los servicios e insumos provistos en el presente documento del proyecto y brindará el apoyo administrativo y logístico respecto a la contratación de personal, provisión de servicios (subcontratos), equipo y la responsabilidad financiera, en acuerdo con las normas y lineamientos en materia de control y reportes financieros así como instrucciones administrativas que rigen para esta entidad.
56. El/la Representante del PNUFID en el Perú tendrá la responsabilidad global del proyecto y dentro de este contexto, ejercerá la supervisión de las actividades estipuladas en el presente documento de proyecto y el Plan Operativo del mismo, siendo informado por Director Técnico del Proyecto sobre la implementación del proyecto. Respecto a las negociaciones con el gobierno y representantes de la comunidad internacional, el Director Técnico actuará en acuerdo y bajo la coordinación del/la Representante del PNUFID en el Perú.
57. Las actividades planificadas durante este periodo, se ejecutarán en un periodo de aproximadamente 20 meses. En el primer año toda la información cartográfica y estadística generada estará referida al año 2002 y en el segundo año al 2003.
58. Las actividades básicas, contempladas para cada caso se desarrollarán por acción directa del proyecto y/o a través de convenios de complementación técnica y financiera con entidades del Estado o de la Cooperación Internacional. Para dicho fin, el proyecto contará con un equipo de profesionales quienes ejecutarán el proyecto apoyados por el Programa en aspectos logísticos, administrativos.

B.6. RAZONES QUE JUSTIFICAN EL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE MONITOREO DE CULTIVOS ILÍCITOS Y MODALIDAD DE EJECUCION ELEGIDA

59. La justificación del proyecto se sustenta en los siguientes aspectos:
- Necesidad de información que requiere el estado peruano (DEVIDA) para planificar en el marco de "La Estrategia Nacional Contra las Drogas 2001-2005, las acciones de control y desarrollo.
 - Necesidad de consolidar las acciones de monitoreo iniciadas por el proyecto de monitoreo AD/PER/98/D02

- Voluntad política por parte del Estado (DEVIDA) para institucionalizar este tema.
- Existencia de dispositivos legales que apoyan y garantizan su ejecución.
- Compromiso de parte de DEVIDA para asumir a futuro las acciones de monitoreo de cultivos ilícitos en el contexto nacional.

B.7. CAPACIDAD DE APOYO DE LA CONTRAPARTE

60. La política antidrogas del Gobierno es liderada por DEVIDA y como tal constituye la Contraparte Nacional de la ejecución del Proyecto. Como se ha señalado, esta entidad del estado deberá asumir a partir del 2004 las acciones de monitoreo.
61. Con este objetivo ha gestionado y sustentado la asignación de las partidas presupuestales específicas entre otros para la contratación de personal especializado y la implementación de una infraestructura básica de procesamiento digital. Por lo pronto, profesionales de esta entidad se vienen entrenando y capacitando en el PNUFID en el uso y manejo de Bases de Datos Cartográficos y Sistemas de Información Geográficos estructurados para el monitoreo de cultivos ilícitos.
62. Las entidades con las que se concertará convenios de complementación técnica y financiera son el INRENA, el CORAH/CADA y la DINANDRO.
63. Con referencia al INRENA esta entidad del estado dependiente del Ministerio de Agricultura cuenta un centro de procesamiento digital de información multispectral (SPOT/LANDSAT), impresión digital de mapas y un sistema de información geográfica (SIG).
64. El CORAH/CADA en los últimos años ha implementado una infraestructura de procesamiento que permite el análisis de información multispectral. Dispone así mismo de equipos de colección de datos en campo y de impresión automatizada de mapas.
65. La DINANDRO de la Policía Nacional del Perú dispone de información georeferenciada de cultivos de amapola y cuenta con la logística necesaria para efectuar vuelos de comprobación y verificación.

B.8 ACUERDOS DE COORDINACION

66. Para poder garantizar la debida coordinación del proyecto con las instituciones del Estado, se ha previsto la instalación del Comité Interinstitucional (véase punto B.5.).

C. OBJETIVO DE FISCALIZACIÓN DE DROGAS

Las políticas de control de drogas y los programas y/o proyectos de Desarrollo Alternativo establecidos que ejecuta el Gobierno, se orientan en función a los resultados de este sistema.

D. OBJETIVO INMEDIATO, RESULTADOS Y ACTIVIDADES

Objetivo Inmediato:

El Sistema de Monitoreo de Cultivos ilícitos implementado por el proyecto, genera información confiable que permite al estado peruano redefinir o implementar acciones de control y desarrollo en las áreas afectadas por cultivos ilícitos.

Indicadores

- DEVIDA y el PNUFID anualmente disponen de información planimétrica que dimensiona la evolución espacial de cultivos ilícitos.
- DEVIDA y el PNUFID trimestralmente disponen de información estadística que registra precios relativos de los derivados de coca y amapola.
- DEVIDA y el PNUFID anualmente disponen de datos referentes a la oferta nacional de hoja de coca y de derivados de amapola.
- Al final del proyecto el Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos del Perú, esta articulado a otros sistemas de la región andina con el fin de monitorear el impacto de las acciones ejecutadas en el marco del Plan Colombia.

RESULTADOS

Resultado 1: Se cuenta con una capacidad operativa para la ejecución del Proyecto.

Indicadores del Resultado 1

Al final de segundo trimestre del primer año, las actividades planificadas por el proyecto están en ejecución.

Al final del tercer trimestre del primer año, los equipos e insumos básicos considerados en el plan de compra, han sido adquiridos.

Actividades

1. Seleccionar y contratar el personal técnico, considerando el enfoque de género.
2. Definir y adquirir los equipos e insumos necesarios en el que se incluyen las imágenes satelitales de registro 2002 para la ejecución del proyecto.

Resultado 2: Se ha establecido acuerdos institucionales con organismos del Estado y de la Cooperación Internacional para complementar las acciones del proyecto.

Indicadores de Resultado 2.

Al final del segundo trimestre del primer año, se cuenta con un convenio de Cooperación firmado entre el PNUFID y entidades del estado, en el que se compromete el cofinanciamiento para efectuar la cobertura satelital de sectores afectados por cultivos ilícitos al año 2002 y 2003.

Al final del tercer trimestre se cuenta con un convenio de Cooperación Técnica firmado entre el PNUFID y entidades del estado para procesar y actualizar al año 2002 y 2003 la información cartográfica y estadística de ocupación de cultivos ilícitos en el contexto nacional y/o en áreas de interés común.

Actividades

1. Convocar, conjuntamente con DEVIDA, a las instituciones especializadas y/o relacionadas con el monitoreo de cultivos de coca, para integrar y unificar los planes sectoriales, identificando y estipulando acciones concretas de apoyo técnico/económico, que permita una mayor cobertura a nivel nacional.
2. Promover conjuntamente con DEVIDA, la constitución de una Comisión Técnica con representantes de los organismos del Estado y de Cooperación Internacional encargada de coordinar y evaluar las acciones de monitoreo de cultivos ilícitos que se ejecuten conjuntamente.
3. Establecer acuerdos institucionales que permitan complementar recursos para el recubrimiento multispectral de las cuencas intervenidas por cultivos ilícitos, prioritariamente las que se encuentran en producción.

Resultado 3: Está en ejecución un sistema de monitoreo satelital que dimensiona la evolución espacial de los cultivos ilícitos en la selva alta y baja del Perú.

Indicadores de Resultado 3

Al final del año 2002, se cuenta con información cuantitativa referente a la extensión ocupada por cultivos ilícitos en el indicado año.

En el segundo trimestre del 2003 se dispone de toda la cartografía (mapas) temática que grafica y dimensiona la extensión y evolución de los cultivos ilícitos registrados en el año 2002.

Al final del año 2003 se cuenta con información cuantitativa referente a la extensión ocupada por cultivos ilícitos en este año ocupados en el indicado año.

En el segundo trimestre del 2004 se dispone de toda la cartografía (mapas) temática que grafica y dimensiona la extensión y evolución de los cultivos ilícitos registrados en el año 2003.

Actividades

1. Elaborar la cartografía digital que dimensiona a nivel de cuencas, las variaciones de la extensión y la ubicación espacial de los cultivos de coca en producción al año 2001 y los cambios de uso (coca abandonada por coca en producción o viceversa) con referencia al "año cero" (el procesamiento de la información multiespectral 2001 fue efectuado por el proyecto AD/PER/98/DO2).
2. En forma directa o a través de convenios de complementación financiera.
3. Programar y contratar la cobertura satelital año 2002 (resolución espacial versión multiespectral 10×10 m) el que deberá incluir además de las áreas intervenidas con cultivos de coca, las áreas donde se ha detectado con mayor frecuencia cultivos de amapola (DINANDRO).
4. En forma directa o a través de convenios específicos procesar digitalmente la información multiespectral correspondiente al año 2002 con el fin de detectar y dimensionar cultivos de coca y amapola.
5. Elaborar la cartografía digital que dimensiona a nivel de cuencas, las variaciones en la extensión y la ubicación espacial de los cultivos de coca al año 2002 y los cambios de uso con referencia al año 2001.
6. Elaborar a nivel de primera aproximación la cartografía digital que ubica los espacios geográficos ocupados por cultivos de amapola al año 2002.
7. Elaborar los reportes técnicos que analizan y evalúan la situación y comportamiento de los cultivos de uso ilícito en el año 2002.
8. Evaluar la capacidad de los muestreos (registros) aéreos con videos digitales georeferenciados para cuantificar mediante modelos estadísticos la dimensión actualizada de cultivos de coca a nivel de cuenca.
9. En forma directa o a través de convenios de complementación financiera, programar y contratar la cobertura satelital año 2003.
10. En forma directa o a través de convenios específicos procesar digitalmente la información correspondiente al año 2003.
11. Elaborar la cartografía digital que dimensiona a nivel de cuencas las variaciones en la extensión y la ubicación espacial de los cultivos de coca y amapola al año 2003 y las variaciones y cambios de uso con referencia al año 2002.

12. Elaborar los reportes técnicos que analizan y evalúan la situación de los cultivos de uso ilícito en el año 2003.
13. Acondicionar la cartografía digital año 2002 y 2003 para ser transferida a DEVIDA y PNUFID.
14. Realizar talleres con especialistas de las instituciones integrantes de la Comisión Técnica y otras, en temas que tienen que ver con sistemas o metodologías de procesamiento de información satelital.

Resultado 4: El Sistema de Información de Indicadores Económicos y de Productividad, genera datos vinculados al cultivo de coca y amapola.

Indicadores de Resultado

Mensualmente se cuenta con un reporte de precios relativos de coca y de derivados de amapola así como de bienes y servicios directa o indirectamente vinculadas a ambas actividades ilícitas.

Semestralmente se cuenta con un reporte técnico que evalúa y analiza el comportamiento de los componentes considerados en el sistema de información.

Al final de cada año se cuenta con un informe técnico que analiza las variaciones y tendencias de los componentes del sistema.

En el primer trimestre del 2003 y 2004 se cuenta con los datos promedio de rendimiento correspondientes a los años 2002 y 2003.

Actividades

1. Por acción directa del proyecto y/o a través de convenios específicos, mantener operativa la red de acopio implementada por el PNUFID a través de sus proyectos de desarrollo alternativo y continuar con el registro mensual de precios vinculados a la actividad cocalera.
2. Incorporar en la indicada red de acopio, datos directa e indirectamente vinculados a la producción y comercialización de derivados de amapola.
3. Preparar reportes técnicos semestrales y anuales que evalúan el comportamiento y tendencias de los componentes considerados por el sistema, así como de los factores internos y externos de mayormente influyen en los cambios que periódicamente registran.
4. Fortalecer la capacidad operativa de la base central automatizada que registra y procesa la información registrada por la red de acopio implementada a nivel nacional.

5. Desarrollar un programa de capacitación al personal de campo en técnicas de muestreo y recopilación de datos así como en procesamiento primario y control de calidad de la información registrada.
6. Con el apoyo de los proyectos de desarrollo alternativo del PNUFID mantener operativo el Sistema de Parcelas que permite el registro anual de productividad de hoja de coca por hectárea al año.
7. Incorporar en la determinación de la productividad de hoja el sistema de "cosecha actual" establecida por la Sección Científica PNUFID-Viena.

Resultado 5: DEVIDA dispone de la información generada por proyecto y cuenta con profesionales capacitados para participar y ejecutar acciones de monitoreo de cultivos ilícitos.

Indicadores de Resultado

Al final del año 2002 DEVIDA cuenta con un plantel de profesionales debidamente entrenados y capacitados en el uso y manejo de estructuras digitales de monitoreo de cultivos ilícitos.

Al final del tercer trimestre del 2002 PNUFID a transferido a DEVIDA toda la base de datos cartográficos de cultivos de coca "año cero" a nivel de cuencas.

Al final del tercer trimestre 2002 y 2003 PNUFID a transferido la estructura digital que ubica y mensura los cultivos de coca al año 2001 y 2002 respectivamente.

Actividades:

1. Incorporar, desde el inicio, a dos (2) profesionales (ingenieros) de la Dirección de Control de la Oferta para que se capaciten y/o entrenen en el uso y manejo de estructuras de procesamiento digital y en técnicas de control y verificación terrestre. Esta capacitación incluirá:
 - Manejo de base de datos año cero y su correlación con otras fuentes de información
 - Procesos de corrección geométrica y realce de escenas satelitales
 - Definición de patrones espectrales
 - Clasificación digital
 - Análisis de resultados finales
 - Incorporación a la base de datos
2. Continuar con la transferencia a DEVIDA de la base de datos Cartográficos a nivel "año cero".

3. Transferir a DEVIDA la planimetría digital que dimensiona a nivel de cuencas la extensión de cultivos de coca al año 2001 y 2002 y los cambios registrados con referencia al año cero.
4. Continuar con transferencia de los reportes de precios acopiados mensualmente y de los reportes técnicos que analizan y evalúan semestral y anualmente los cambios y variaciones registrados.
5. Continuar con la transferencia anual de los resultados promedio de rendimiento de hoja de coca por hectárea al año.

E. INSUMOS

Relación de Bienes No Fungibles

Los equipos necesarios para cumplir con la ejecución y supervisión de las acciones planificadas para el presente proyecto son:

- **Equipos de Oficina**

- ⇒ 01 Computadora de alta capacidad de memoria con monitor de 21"
- ⇒ 01 Computadora estándar con monitor de 14"
- ⇒ 01 Licencia Erdas Professional
- ⇒ 01 Sistema de aire acondicionado para la sala de procesamiento.

- **Equipos de Operación de Proyecto**

- ⇒ 03 G.P.S. de error inferior a 5 m.
- ⇒ Escenas satelitales en formato digital
- ⇒ 01 Cámara de video digital con GPS incorporado.
- ⇒ 03 monitores de 21 pulgadas.

F. RIESGOS

67. Los riesgos que podrían retrasar o impedir alcanzar los resultados y objetivos del Proyecto son:

- Cambios en la política de lucha contra las drogas del gobierno.
- Decisión unilateral de instituciones del estado y de la cooperación externa de no asignar los recursos comprometidos para la ejecución del proyecto.
- Marcadas variaciones climáticas que impidan los registros satelitales en los niveles de nubosidad requerida (menos de 10 %).

- La situación de seguridad en las zonas se empeora y impide el acopio de datos.

G. OBLIGACIONES ANTERIORES Y REQUISITOS PREVIOS

68. El Gobierno de Perú, a través de DEVIDA, se compromete a liderar las acciones previstas en el Resultado 2, a fin de que DEVIDA asuma institucionalmente las tareas de coordinación y complementariedad con las instituciones de la cooperación internacional.

H. VIGILANCIA, PRESENTACIÓN DE INFORMES Y EVALUACIÓN

H.1. VIGILANCIA

69. El proyecto será objeto de examen tripartito mínimo una vez al año con la participación del Gobierno y del PNUFID. Estas reuniones evaluarán los resultados obtenidos a la fecha, con base en los informes de evaluación elaborados por el proyecto, revisarán y recomendarán la aprobación del plan de trabajo y la solicitud de fondos para el año siguiente a la sede del PNUFID.

H.2. INFORMES

70. El proyecto estará sujeto a un monitoreo permanente por parte del PNUFID y DEVIDA. El proyecto elaborará informes semestrales, anuales y otros, según requerimiento sobre la ejecución y el avance del proyecto de acuerdo con los formatos del PNUFID. Los informes serán analizados en reuniones del Comité Interinstitucional.

H.3. EVALUACIÓN

71. El proyecto puede ser evaluada e acuerdo a los procedimientos establecidos por el PNUFID. La fecha de la evaluación será determinada por la sede del PNUFID/ICMP, en consulta con la oficina de campo de Lima. La elaboración de los términos de referencia y la elección del equipo de evaluación se realizarán en conjunto con el PNUFID/Sede, en particular el ICMP y la oficina en Lima.

H.4. BIENES

72. El Gobierno no impondrá ningún derecho u otro gravamen relacionado con la importación de equipos y bienes no-fungibles, ni con su transporte, manipulación, almacenamiento y operaciones conexas realizadas en sus territorios nacionales.
73. Todos los equipos financiados por el PNUFID permanecerán propiedad del PNUFID hasta que sean formalmente transferidos o desechados. Esta cláusula se aplica no importa quien lleve a cabo la adquisición del equipo. La transferencia del equipo podrá llevarse a cabo al final del proyecto, o en algún momento durante la

ejecución del proyecto. Su destino final, transferencia de propiedad o deshecho lo decidirá el PNUFID en consulta con las partes involucradas.

74. La agencia, en posesión formal de la propiedad del equipo suministrado por el PNUFID, se compromete a utilizarlo exclusivamente para las actividades previstas en el documento de proyecto y se compromete a mantener dicho equipo en buenas condiciones. El PNUFID, como agencia ejecutora será responsable de mantener un inventario preciso de todos los equipos, materiales y bienes fungibles adquiridos y financiados por el PNUFID.

H.5. AUDITORIA

75. El proyecto está sujeto a revisión por la División de Auditoría Interna de las Naciones Unidas y la Junta de Auditores de las Naciones Unidas, a quienes, al solicitarlo, se les dará el apoyo necesario para llevar a cabo la auditoría de las cuentas de gastos y los documentos pertinentes del proyecto. Estos serán retenidos durante al menos tres años después del desembolso final de fondos para este proyecto. El PNUFID facilitará las auditorías y dará el debido seguimiento a la implementación de las recomendaciones hechas por los auditores.

I. CONTEXTO JURÍDICO

76. El Gobierno de Perú no siendo signatario de un "Acuerdo Estándar Básico de Asistencia" con PNUD, acuerda que se apliquen mutatis mutandis, "las "Provisiones Suplementarias Estándares al Documento de Proyecto de PNUD" (adjunto al documento de proyecto como Anexo VI), a la asistencia provista por PNUFID, bajo el presente proyecto. Este confirma, en particular, la aplicación de la sección titulada "Derechos, Facilidades, Privilegios e Inmunidades" de las Provisiones Suplementarias Estándares a las actividades del PNUFID bajo este proyecto."
77. La ejecución de las actividades del proyecto por parte del PNUFID está, cada año, sujeta a la disponibilidad de fondos. Los fondos disponibles serán comprometidos a través de la asignación de un presupuesto anual. Este se basará en planes de trabajo/planes operativos anuales, con su respectivo presupuesto elaborado por año calendario.
78. El documento del proyecto podrá modificarse por acuerdo escrito entre las partes interesadas. Toda cuestión para la que no figure disposición alguna en el documento del proyecto será resuelta por las partes interesadas del proyecto de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes de los órganos apropiados de las Naciones Unidas. Cada una de las partes del proyecto examinará a fondo y con ánimo positivo toda propuesta que presente la otra parte en virtud de ese párrafo.
79. Queda entendido por todas las partes involucradas en el Proyecto que el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) no se hace responsable por el pago de compensación por razones de muerte o invalidez

causados por accidentes y/o enfermedad que sean atribuibles a la ejecución de actividades oficiales de los funcionarios de las Naciones Unidas, Consultores u otras personas empleadas por la Agencia/Organización/Gobierno de la ejecución de este Proyecto financiado por el PNUFID.

80. La Agencia/Organización/Gobierno no solicitará a las Naciones Unidas el reembolso correspondiente a la compensación en caso de tal suceso y mediante la presente confirma que ya existen las coberturas de compensación adecuadas para tales eventualidades y que se aplican a todas las personas empleadas por la Agencia/Organización/Gobierno en este Proyecto financiado por el PNUFID.

ANEXO I**PLAN DE TRABAJO**

El Plan de Trabajo será detallado anualmente en los respectivos Planes Operativos los cuales deberán ser sometidos, antes de su ejecución, al conocimiento y aprobación del Comité Técnico Interinstitucional

ANEXO II

CALENDARIO PARA LOS EXÁMENES, LA PRESENTACIÓN DE INFORMES
Y LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO

	Año 1		Año 2	
	Semestre I	Semestre II	Semestre I	Semestre II
1) INFORMES				
<i>Informe semestral/anual</i>				
<i>Informe final</i>				
2) COORDINACION Y EVALUACIÓN				
<i>Comité Interinstitucional R. Tripartita</i>				
3) SEGUIMIENTO				
<i>Visitas de monitoreo al lugar del Proyecto</i>				
4) EVALUACIÓN FINAL				

ANEXO III

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Director Técnico

CARGO:	Director Técnico del Proyecto
SEDE:	Lima
REQUISITOS:	Profesional universitario con formación en Ciencias Agropecuarias con especialización y experiencia en Manejo Cartográfico y Percepción Remota (Aerofotografías y productos satelitales)

El Director Técnico del Proyecto trabajará bajo la supervisión directa del Representante del PNUFID, en coordinación con el Director Nacional y será responsable de la ejecución de las actividades del Proyecto.

Sus funciones son:

1. Asiste al Representante PNUFID en la orientación técnica del Proyecto.
2. Es responsable de planificar y coordinar todas las actividades previstas en el Plan Operativo Anual del Proyecto.
3. Prepara y actualiza los planes operativos anuales del Proyecto, conforme a los recursos humanos y financieros previstos en el Documento de Proyecto.
4. Conjuntamente con el Representante del PNUFID, se encarga de establecer coordinaciones permanentes con DEVIDA, en aspectos que competen al desarrollo y resultados del proyecto.
5. Se encarga de convocar la participación en la ejecución del proyecto, de las entidades del estado, con responsabilidad oficial en este tema, así como con la Cooperación Internacional para la complementación técnica y financiera.
6. Es responsable de la estructuración técnica de los convenios con las diferentes entidades del Estado y de la Cooperación Internacional, para la ejecución de tareas específicas.
7. Es responsable, conjuntamente con las entidades en convenio, en la priorización y/o definición de las cuencas a monitorear, así como, de la determinación de las especificaciones técnicas del material aerofotográfico ó satelitario (SPOT, LANDSAT, RADARSAT) a usarse en la estructuración de la cartografía "año cero" ó el monitoreo respectivo.
8. Dirige y supervisa la labor de las entidades bajo convenio, así como, del equipo interdisciplinario contratado o asignado al Proyecto. Realizará la evaluación del personal bajo su cargo y personal administrativo bajo su supervisión.
9. Gestionar el reconocimiento oficial de los resultados obtenidos.
10. Prepara los informes que requiere el Comité Interinstitucional y los informes semestrales y anuales de avance del Proyecto para presentación a la Agencia de Financiamiento, Agencia Ejecutora y el Gobierno.
11. Participa en actividades de capacitación del Proyecto, cuando sea necesario.
12. Colabora en cualquier otra actividad que disponga el Representante PNUFID.

ANEXO IV

APORTE DE OTRAS INSTITUCIONES DEL ESTADO Y DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

INSTITUCIONES	DESCRIPCION DEL APORTE	VALORIZACION DEL APORTE (US \$)
DEVIDA	Especialistas en procesamiento digital Infraestructura de procesamiento	100,000
CORAH/CADA	Especialistas en procesamiento digital Infraestructura de procesamiento	60,000
INRENA	Infraestructura de procesamiento	25,000
TOTAL DE APORTES		185,000

ANEXO V: PROYECTO Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú. SIMCI.

OBJETIVOS /RESULTADOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
<p>OBJETIVO DE CONTROL DE DROGAS: Las políticas de control de drogas y los programas y/o proyectos de Desarrollo Alternativo establecidos que ejecuta el Gobierno, se orientan en función a los resultados de este sistema.</p>		<p>Políticas y Planes de Desarrollo.</p>	<p>No hay cambios en la política antidrogas del Estado.</p>
<p>OBJETIVO INMEDIATO: El Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos implementado por el proyecto, genera información confiable que permite al estado peruano redefinir o implementar acciones de control y desarrollo en las áreas afectadas por cultivos ilícitos.</p>	<p>DEVIDA, PNUFID-Perú y el ICMP-Viena anualmente disponen de información planimétrica que dimensiona la evolución espacial de cultivos ilícitos.</p> <p>DEVIDA, PNUFID-Perú y el ICMP-Viena, trimestralmente disponen de información estadística que registra precios relativos de los derivados de coca y amapola.</p> <p>DEVIDA, PNUFID-Perú y el ICMP - Viena anualmente disponen de datos referentes a la oferta nacional de hoja de coca y de derivados de amapola.</p> <p>Al final del proyecto el Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos del Perú, esta articulado a otros sistemas de la región andina con el fin de monitorear el impacto de las acciones ejecutadas en el marco del Plan Colombia.</p>	<p>Mapas temáticos de cultivos de coca y de amapola, y monitoreo actualizado.</p>	<p>Las condiciones climáticas permiten el recubrimiento satelital para efectuar el monitoreo</p>

79

ANEXO V: PROYECTO Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú. SIMCI.

OBJETIVOS /RESULTADOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
RESULTADOS			
Resultado 1. Se cuenta con una capacidad operativa para la ejecución del Proyecto.	Al final de segundo trimestre del primer año, las actividades planificadas por el proyecto están en ejecución.	Informes de Avances.	Recursos financieros están a disposición.
	Al final del tercer trimestre del primer año, los equipos e insumos básicos considerados en el plan de compra, han sido adquiridos.		
Resultado 2. Se ha establecido acuerdos institucionales con organismos del Estado y de la Cooperación Internacional para complementar las acciones del proyecto	Al final del segundo trimestre del primer año, se cuenta con un convenio de Cooperación firmado entre el PNUFID y entidades del estado, en el que se compromete el cofinanciamiento para efectuar la cobertura satelital de sectores afectados por cultivos ilícitos al año 2002 y 2003.	Acuerdos y convenios.	No hay discrepancias unilaterales para el financiamiento y/o ejecución conjunta de acciones en monitoreo.
	Al final del tercer trimestre se cuenta con un convenio de Cooperación Técnica firmado entre el PNUFID y entidades del estado para procesar y actualizar al año 2002 y 2003 la información cartográfica y estadística de ocupación de cultivos ilícitos en el contexto nacional y/o en áreas de interés común		
Resultado 3. Está en ejecución un sistema de monitoreo satelital que dimensiona la evolución espacial de los cultivos ilícitos en la selva alta y baja del Perú.	Al final del año 2002, se cuenta con información cuantitativa referente a la extensión ocupada por cultivos ilícitos en el indicado año.	Información estadística y cartografía temática.	No hay problemas climáticos que restringen el recubrimiento satelital para efectuar el monitoreo
	En el segundo trimestre del 2003 se dispone de toda la cartografía (mapas) temática que grafica y dimensiona la extensión y evolución de los cultivos ilícitos registrados en el año 2002.		
	Al final del año 2003 se cuenta con información cuantitativa referente a la extensión ocupada por cultivos ilícitos en este año ocupados en el indicado año.		
	En el segundo trimestre del 2004 se dispone de toda la cartografía (mapas) temática que grafica y dimensiona la extensión y evolución de los cultivos ilícitos registrados en el año 2003.		

ANEXO V: PROYECTO Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú. SIMCI.

OBJETIVOS /RESULTADOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
<p>Resultado 4. El Sistema de Información de Indicadores Económicos y de Productividad genera datos vinculados al cultivo de coca y amapola.</p>	<p>Mensualmente se cuenta con un reporte de precios relativos de coca y de derivados de amapola así como de bienes y servicios directa o indirectamente vinculadas a ambas actividades ilícitas.</p>	<p>Reportes mensuales, semestrales y anuales.</p>	<p>Hay seguridad en las zonas de acopio de datos.</p>
	<p>Semestralmente se cuenta con un reporte técnico que evalúa y analiza el comportamiento de los componentes considerados en el sistema de información.</p>		
	<p>Al final de cada año se cuenta con un informe técnico que analiza las variaciones y tendencias de los componentes del sistema.</p>		
	<p>En el primer trimestre del 2003 y 2004 se cuenta con los datos promedio de rendimiento correspondientes a los años 2002 y 2003.</p>		
<p>Resultado 5. DEVIDA dispone de la información generada por proyecto y cuenta con profesionales capacitados para participar y ejecutar acciones de monitoreo de cultivos ilícitos.</p>	<p>Al final del año 2002 DEVIDA cuenta con un plantel de profesionales debidamente entrenados y capacitados en el uso y manejo de estructuras digitales de monitoreo de cultivos ilícitos.</p>	<p>Informes.</p>	<p>No hay Cambios en la política antidrogas del Estado.</p>
	<p>Al final del tercer trimestre del 2002 PNUFID a transfido a DEVIDA toda la base de datos Cartográficos de cultivos de coca "año cero" a nivel de cuencas.</p>		
	<p>Al final del tercer trimestre 2002 y 2003 PNUFID a transfido la estructura digital que ubica y mensura los cultivos de coca al año 2001 y 2002 respectivamente.</p>		

ANEXO VI

**STANDARD ANNEX TO PROJECT DOCUMENTS FOR USE IN COUNTRIES
WHICH ARE NOT PARTY TO THE STANDARD BASIC ASSISTANCE
AGREEMENT (SBAA)**

PRESUPUESTO DE LA CONTRIBUCION DE PNUFID

Título del proyecto: SISTEMA DE MONITOREO DE CULTIVOS ILICITOS DEL PERU

Línea	Descripción	M/H	TOTAL US\$	Año 2002	Año 2003	Año 2004
10	PERSONAL					
13.01	Personal Administrativo		0			
13.99	Subtotal		0	0	0	0
15	Viajes		10,000	5,000	5,000	
15.99	Subtotal		10,000	5,000	5,000	0
17	PERSONAL NACIONAL					
17.01	Director Técnico	24/1	72,000	27,000	36,000	9,000
17.04	Especialista SIG	21/1	29,400	12,600	16,800	
17.05	Analista de Sistemas	23/1	23,000	9,000	12,000	2,000
17.06	Consultores Varios		44,800	29,300	15,500	
17.99	Subtotal		169,200	77,900	80,300	11,000
19	TOTAL PERSONAL		179,200	82,900	85,300	11,000
40	EQUIPOS					
41	EQUIPOS FUNGIBLES					
41.01	Equipos fungibles de oficina		5,000	3,000	2,000	0
41.02	Imágenes Satélites		58,000	29,000	29,000	0
41.99	Subtotal		63,000	32,000	31,000	0
	EQUIPOS NO FUNGIBLES					
42.01	Equipos no fungibles de oficina		3,800	2,700	1,100	0
42.02	Equipos operativos		3,000	2,000	1,000	0
42.99	Subtotal		6,800	4,700	2,100	0
43	Alquiler oficinas		8,000	8,000	2,000	0
49	TOTAL EQUIPOS		77,800	42,700	35,100	0
50	MISCELANEOS					
51	Cooperación y Mantenimiento		4,000	3,000	1,000	0
52	Informes		2,000	1,000	1,000	0
53	Varios		2,000	2,000	0	0
59	TOTAL MISCELANEOS		8,000	6,000	2,000	0
90	TOTAL DEL PROYECTO		265,000	131,600	122,400	11,000
56.01	GASTOS ADMINISTRATIVOS PNUFID 9.5%		25,200	12,500	11,700	5000
56.02	GASTOS ADMINISTRATIVOS PNUD 3.5%		9,300	4,600	4,300	400
	TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS		34,500	17,100	16,000	1,400
99	TOTAL GENERAL		299,500	148,700	138,400	12,400

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

MUY URGENTE

L F B A MEMORÁNDUM (DCD) N° DCD00015/2020

A : DIRECCIÓN GENERAL DE TRATADOS
De : DIRECCIÓN DE CONTROL DE DROGAS
Asunto : Sobre el perfeccionamiento interno de la "Revisión de Proyecto J" del Proyecto AD/PER/02/G34
Referencia : DGT015112019

L F B A 2 3 9 1

Se hace de conocimiento de esa Dirección General que se ha culminado con la suscripción del documento "Revisión J", el cual tiene como finalidad continuar con la ejecución del Proyecto AD/PER/02/G34 "Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú (SIMCI - Perú)" (en adelante, Proyecto TDPERG34FPE), cuya naturaleza jurídica corresponde a la de un tratado internacional. El documento cuenta con la rúbrica del señor Ministro de Relaciones Exteriores, del Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) y del Representante de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para el Perú y Ecuador.

El Proyecto TDPERG34FPE tiene como objetivo monitorear la superficie cultivada de hoja de coca, a fin de obtener datos confiables sobre su dinámica o evolución en el tiempo y espacio; y, constituye uno de los proyectos que se ejecutan en el ámbito multilateral en el marco del Programa de Monitoreo de Cultivos Ilícitos de la UNODC.

Dicho Proyecto contribuye eficazmente a la labor que el Perú viene realizando en el ámbito multilateral con relación al Problema Mundial de las Drogas. Hasta la fecha, se han desarrollado dieciséis (16) informes sobre la superficie cultivada de dicha planta en producción, lo cual ha favorecido institucionalmente a la evaluación de medidas de control de la oferta de drogas cocaínicas en el Perú.

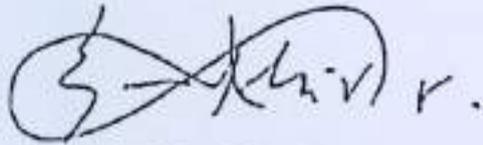
Asimismo, el Proyecto TDPERG34FPE contribuye al fortalecimiento del marco jurídico de nuestro país en materia de drogas, ya que su ejecución se lleva a cabo bajo la evaluación del Objetivo de Reducción de la Oferta de Drogas de la Política Nacional de Control de Drogas y Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible, la cual fue aprobada mediante Resolución Ministerial N° 248-2019-PCM de fecha 04 de julio de 2019; y, la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2017 - 2021.

Cabe mencionar que el aludido Proyecto cuenta con la opinión favorable de DEVIDA, la cual se adjunta. Como ente articulador en materia de drogas en el Perú y principal ejecutor del Proyecto, esa Comisión Nacional refiere que el indicado tratado establece nuevas líneas de acción que permitirán fortalecer la implementación del monitoreo de la producción y productividad de la cocaína, a través de la obtención de información más precisa y el fortalecimiento de las capacidades de las entidades involucradas en dicho proceso; así como mejorará la elaboración de los informes, los cuales incluirán las tendencias de la producción de cocaína en nuestro país; entre otros aspectos.

En vista de lo expresado, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2.4 de la Directiva N° 001-DGT/RE-2013 "Lineamientos Generales Internos sobre la suscripción, perfeccionamiento interno y registro de los Tratados", mucho agradeceré a esa Dirección General tenga bien iniciar el perfeccionamiento interno del documento "Revisión J", el cual cuenta con opinión favorable de esta Dirección y DEVIDA.

Lima, 4 de febrero del 2020

L F B A 2 3 9 1



LEBA 2391

Enrique Fausto Bonelli-Vásquez

Consejero

Encargado de la Dirección de Control de Drogas

C.C: VMR,LEG
mtnc



PERÚ

Presidencia del
Consejo de MinistrosComisión Nacional para el Desarrollo
y Vida Sin Drogas -DEVIDA

 Firmado electrónicamente por MERINO
 ULLARAN DE ROSA María Teresa
 FOLIO 2020027501 1/2020
 Motivo: Copy of actor del documento
 Fecha: 20.01.2020 10:07:10 -08:00

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 Año de la Universalización de la Salud

Miraflores, 27 de Enero del 2020

OFICIO N° 000021-2020-DV-DCG

Señora Embajadora
María Cecilia Rozas Ponce de León
 Directora de Control de Drogas
 Ministerio de Relaciones Exteriores
 Presente.-



Asunto: Proceso de perfeccionamiento interno de la Revisión "J" del Proyecto TDPERG34FPE – Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en Perú (SIMCI – Perú).

Ref: OF.RE (DCD) N° 1-0-C/7

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente así como en relación a la Revisión "J" del Proyecto TDPERG34FPE – Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en Perú (SIMCI – Perú), el cual fue recientemente suscrito por el representante de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC, señor Kristian Hølge, cuyo objetivo es continuar con la ejecución del proyecto antes mencionado.

Teniendo en consideración lo expuesto por su Despacho a través del oficio de la referencia, y en atención a que se ha dispuesto el inicio del proceso de perfeccionamiento interno del referido tratado; a través del presente se expresa la conformidad de esta Comisión Nacional para el inicio el proceso de perfeccionamiento de la Revisión "J" del Proyecto TDPERG34FPE – Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en Perú.

La aplicación de la "Revisión J" será beneficiosa para el Estado Peruano porque en ella se definen nuevas líneas de acción para el monitoreo de la producción y productividad de la cocaína, entre las que destacan las siguientes:

- Priorización de un programa de estudios orientados a la medición continua de la producción y productividad de cocaína, y no solamente de la superficie de coca.
- Diseñar y mejorar las metodologías y protocolos de los estudios orientados a la medición de la producción y productividad de cocaína.
- Fortalecer las capacidades técnicas y tecnológicas de las instituciones que conforman el Grupo de Trabajo Multisectorial para que lideren el proceso de monitoreo.

Este nuevo marco legal permitirá conocer con mayor profundidad el problema público y fortalecer las capacidades de las instituciones involucradas en la lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, para implementar el monitoreo de la producción y productividad de la cocaína.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisegd.devida.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: XIAWWPQ





PERU

Presidencia del
Consejo de MinistrosComisión Nacional para el Desarrollo
y Vida Sin Drogas -DEVIDA

De esta forma, la "Revisión J" es el documento técnico que define la asistencia técnica, la modalidad y el trabajo coordinado entre el Proyecto SIMCI de UNODC y el Estado Peruano. El documento de la Revisión J ha sido elaborado en consenso entre UNODC y DEVIDA, tomando en consideración los objetivos primigenios del Proyecto SIMCI (Convenio 2002), así como también los requerimientos del Estado Peruano en el marco de la evaluación del objetivo de control de la oferta de drogas de la Política Nacional de Control de Drogas y Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible.

El documento de la "Revisión J" define un nuevo horizonte de producción de evidencia científica que ya no estará orientado solamente a elaborar informes de monitoreo de cultivos ilícitos, sino a elaborar informes sobre tendencias de la producción de cocaína. Para lograr este objetivo, UNODC brindará asistencia técnica y acompañamiento para la elaboración de cinco (5) productos:

- 1) Superficie cultivada de hoja de coca;
- 2) Productividad de los cultivos de hoja de coca;
- 3) Eficacia en la extracción de cocaína;
- 4) Pureza de los derivados cocaínicos, y,
- 5) Precio de la hoja de coca y derivados cocaínicos.

En tal sentido, el objetivo principal del Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en Perú (SIMCI) es apoyar al Estado Peruano en la implementación de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2017-2021, proveyendo información y herramientas de análisis confiables, cuyos resultados se mostrarán en los reportes técnicos que se emitirán sobre los productos antes indicados.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
Maria Teresa Mehin de Sant
MARIA TERESA MEHIN DE SANT
Enlight
Directora de la Comisión Ejecutiva

MNV/ww

MESA DE PARTES RECIBIDO	
(MRE)	
CODIGO.....	
Trámite a cargo de	1-0-9/14
DEM 20 ENL 2008	
Copias para información	
1	
2	5ta.
Observaciones	





PERU

Presidencia del
Consejo de MinistrosComisión Nacional para el Desarrollo
y Vida Sin Drogas -DEVIDAFirmado digitalmente por
ESTANCOURT RIVERA Jose Jesus
Callejón F.M.: 20032017921 1568
Módulo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.05.2020 16:37:26 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
Año de la Universalización de la Salud

Miraflores, 18 de Mayo del 2020

OFICIO N° 000070-2020-DV-DCG

Señora Embajadora SDR
María Cecilia Rozas Ponce de León
Directora de Control de Drogas
Ministerio de Relaciones Exteriores
Jirón Lampa 545
Lima 1.-

Asunto : Sobre el perfeccionamiento de la Revisión J del Proyecto TDPERG34FPE.

Referencia : OF. RE (DCD) N° 1-0-C/59

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia mediante el cual solicita información complementaria que permita dar continuidad al proceso de perfeccionamiento interno de la Revisión J del Proyecto TDPERG34 FPE – Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú.

En ese sentido, se precisa la información respecto a cada uno de los puntos solicitados:

- a. Con relación a la sostenibilidad de la Revisión J, se establece que el proyecto estará asegurado con los 2 millones de Euros equivalentes a US\$ 2,212,380 al T.C. NN. UU de setiembre 2019 (0.904) financiado por la Unión Europea (por tres años) y por el compromiso financiero del Estado Peruano por 1.6 millones de soles (por año) equivalente a US\$ 470,865 (por año) al T.C. NN.UU de setiembre 2019 (3.398), y el presupuesto total para los años 2019 al 2022, el cual asciende a US\$ 3,695,201.

Sobre este punto debo precisar que los recursos financieros a los cuales se compromete DEVIDA, 1.6 millones de soles (por año) equivalente a US\$ 470,865 (por año), serán de acuerdo a la asignación presupuestal por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

- b. Respecto al Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú materia de la Revisión J, se precisa que en el marco del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 824 – “Ley de Lucha contra el tráfico ilícito de drogas”, se establece que DEVIDA i) diseña y conduce la Política Nacional contra el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos; iii) coordina y articula espacios multisectoriales para promover acciones en cumplimiento a lo dispuesto en la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas.

De igual modo la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1241 – “Decreto Legislativo que fortalece la lucha contra el tráfico ilícito de drogas”, crea el Sistema de Información de lucha contra las drogas (SISCOD) el cual se encuentra a cargo de DEVIDA.





En ese sentido, para efectos de la Revisión J, DEVIDA es la única institución vinculada a la materia.

- c. En cuanto a la consulta formulada en el literal c) del Oficio de la referencia, según lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica de DEVIDA, mediante Informe N° 000135-2020-DV-OAJ, la Revisión "J" constituye una nueva enmienda del Proyecto TDPERG34FPE – Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en Perú (SIMCI-PERU) y está conformado por acápites y documentos anexos, motivo por el cual constituye un documento integral que se encuentra visado por las diversas unidades orgánicas de DEVIDA así como por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JOSE JESUS GUILLERMO BETANCOURT RIVERA

Director de Compromiso Global

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS

JBR/wse



MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

MUY URGENTE

L F B A MEMORÁNDUM (DCD) N° DCD00015/2020

A : DIRECCIÓN GENERAL DE TRATADOS
De : DIRECCIÓN DE CONTROL DE DROGAS
Asunto : Sobre el perfeccionamiento interno de la "Revisión de Proyecto J" del Proyecto AD/PER/02/G34
Referencia : DGT015112019

L F B A 2 3 9 1

Se hace de conocimiento de esa Dirección General que se ha culminado con la suscripción del documento "Revisión J", el cual tiene como finalidad continuar con la ejecución del Proyecto AD/PER/02/G34 "Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Perú (SIMCI - Perú)" (en adelante, Proyecto TDPERG34FPE), cuya naturaleza jurídica corresponde a la de un tratado internacional. El documento cuenta con la rúbrica del señor Ministro de Relaciones Exteriores, del Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) y del Representante de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para el Perú y Ecuador.

El Proyecto TDPERG34FPE tiene como objetivo monitorear la superficie cultivada de hoja de coca, a fin de obtener datos confiables sobre su dinámica o evolución en el tiempo y espacio; y, constituye uno de los proyectos que se ejecutan en el ámbito multilateral en el marco del Programa de Monitoreo de Cultivos Ilícitos de la UNODC.

Dicho Proyecto contribuye eficazmente a la labor que el Perú viene realizando en el ámbito multilateral con relación al Problema Mundial de las Drogas. Hasta la fecha, se han desarrollado dieciséis (16) informes sobre la superficie cultivada de dicha planta en producción, lo cual ha favorecido institucionalmente a la evaluación de medidas de control de la oferta de drogas cocaínicas en el Perú.

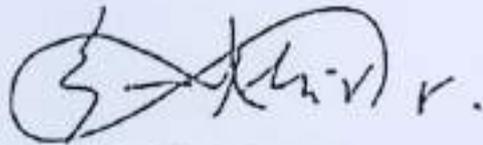
Asimismo, el Proyecto TDPERG34FPE contribuye al fortalecimiento del marco jurídico de nuestro país en materia de drogas, ya que su ejecución se lleva a cabo bajo la evaluación del Objetivo de Reducción de la Oferta de Drogas de la Política Nacional de Control de Drogas y Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible, la cual fue aprobada mediante Resolución Ministerial N° 248-2019-PCM de fecha 04 de julio de 2019; y, la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2017 - 2021.

Cabe mencionar que el aludido Proyecto cuenta con la opinión favorable de DEVIDA, la cual se adjunta. Como ente articulador en materia de drogas en el Perú y principal ejecutor del Proyecto, esa Comisión Nacional refiere que el indicado tratado establece nuevas líneas de acción que permitirán fortalecer la implementación del monitoreo de la producción y productividad de la cocaína, a través de la obtención de información más precisa y el fortalecimiento de las capacidades de las entidades involucradas en dicho proceso; así como mejorará la elaboración de los informes, los cuales incluirán las tendencias de la producción de cocaína en nuestro país; entre otros aspectos.

En vista de lo expresado, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2.4 de la Directiva N° 001-DGT/RE-2013 "Lineamientos Generales Internos sobre la suscripción, perfeccionamiento interno y registro de los Tratados", mucho agradeceré a esa Dirección General tenga bien iniciar el perfeccionamiento interno del documento "Revisión J", el cual cuenta con opinión favorable de esta Dirección y DEVIDA.

Lima, 4 de febrero del 2020

L F B A 2 3 9 1



LEBA 239 1

Enrique Fausto Bonelli-Vásquez

Consejero

Encargado de la Dirección de Control de Drogas

C.C: VMR,LEG
mtnc